



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXIII – Viernes, 8 de enero de 1999 – Número 6

Sumario

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

PÁG

1. Disposiciones generales

- 1.1 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.–Corrección de errores al Decreto 94/1998, por el que se regula la Comisión Regional de Sida 162

3. Otras disposiciones

- 3.3 Consejería de Presidencia.–Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria: Convocatoria de cursos 162
3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Edicto de notificación de Resolución..... 163
3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Resolución convocando a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica aérea «Astillero-La Venera» 163
3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Resoluciones de expedientes sancionadores..... 164
3.2 Consejería de Economía y Hacienda.–Resolución por la que se hacen públicos los resúmenes del movimiento y situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del presupuesto y sus modificaciones, al tercer trimestre de 1998, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria..... 165
3.2 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.–Notificación de Resolución en expediente sancionador 184

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Medio Cudeyo y Reocín 185

2. Subastas y concursos

- Astillero, Liendo, Mazcuerras, Santander y Valdeolea..... 186

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander 187
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Tres y Cuatro de Torrelavega..... 188

2. Otros anuncios

- Juzgados de lo Social Números Uno, Dos y Tres de Cantabria 190
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales 191
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Tres, Cuatro y Once de Santander..... 191
Juzgado de lo Social Número Veintinueve de Madrid..... 192

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Sanidad y Consumo

Habiéndose detectado algunos errores en la redacción del Decreto 94/1998, por el que se regula la Comisión Regional de Sida, publicado el martes 15 de diciembre, ruego la publicación de la corrección de errores siguiente:

—En el artículo 1.º 3.b:

Donde dice: «el Presidente del Colegio ATS».

Debe decir: «el Presidente del Colegio ATS-DUE».

Donde dice: «el Coordinador del Plan Regional de Drogas».

Debe decir: «el Director del Plan Regional de Drogas».

—En el artículo 3.º 1:

Donde dice: «el Colegio de ATS».

Debe decir: «el Colegio de ATS-DUE».

Santander, 18 de diciembre de 1998.—El director general de Sanidad y Consumo, Manuel Ortega Mendi.

98/339834

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria

Convocatoria de cursos

Referencia: 99901.

Denominación del curso: Derecho, Salud y Asistencia Sanitaria.

Número ediciones: 1.

Número participantes por edición: 65.

Precio de inscripción: 25.000 pesetas.

Objetivos del curso:

—Conocer los aspectos jurídicos relativos a las distintas vertientes de la actividad sanitaria con el fin de obtener una formación integral y especializada.

—Resolver los casos prácticos derivados de las exposiciones teóricas y de la documentación legal, doctrinal o jurisprudencial suministrada.

—Debatir sobre cuestiones ético-médicas en las que la realidad supera cronológicamente a la ciencia y al derecho.

—Abordar el estudio de la salud y de la asistencia sanitaria desde un punto de vista interdisciplinar.

Contenido:

—Aspectos jurídico-administrativos.

—Aspectos asistenciales.

—Aspectos jurídico-penales.

—Ética médica.

—Aspectos jurídico-civiles.

—Salud laboral.

—Salud y consumo.

—Profesión Sanitaria.

—Salud Ambiental.

—Educación para la salud.

Celebración: De 01/02/99 a 05/03/99.

Horario: De 16,30 A 20,30 horas (110 horas lectivas teórico-prácticas).

Local: Residencia Tiempo Libre Marcano.

Dirección/coordinación: Don Luis Miguel Ruiz Ceballos y don Joaquín Cayón de las Cuevas.

Requisitos exigidos a los participantes:

Profesionales y estudiantes sanitarios. Profesionales y estudiantes jurídicos.

Referencia: 99902

Denominación del curso: Acreditación de Centros Sanitarios: Estándares.

Número ediciones: 1.

Número participantes por edición: 65.

Precio de inscripción: 25.000 pesetas.

Objetivos del curso:

—Debatir sobre las tendencias actuales relativas a acreditación de centros sanitarios.

—Analizar las posibles alternativas.

—Estudiar los estándares de la Joint Commission y buscar los hipotéticos problemas de implantación en nuestro sistema nacional de salud.

Contenido:

—I. Introducción.

—II. Conceptos.

—III. Situación

—III.

1. Experiencias fuera de España.

2. Situación en España.

—IV Viabilidad del establecimiento de un procedimiento de acreditación en España.

—V. Abordaje.

Celebración: De 08/03/99 a 16/04/99.

Horario: De 16,30 a 20,30 horas (110 horas lectivas teórico-prácticas).

Local: Residencia Tiempo Libre Marcano.

Dirección/coordinación: Don Luis Miguel Ruiz Ceballos y doña Concepción Solanas Guerrero.

Requisitos exigidos a los participantes:

Profesionales y estudiantes sanitarios.

Referencia: 99903

Denominación del curso: Curso Superior de Epidemiología como Instrumento de la Planificación.

Número ediciones: 1.

Número participantes por edición: 65.

Precio de inscripción: 25.000 pesetas.

Objetivos del curso:

—Ampliar conocimientos en relación a técnicas y métodos de uso frecuente y más reciente en los estudios epidemiológicos actuales.

—Conocer las indicaciones, condiciones de aplicación, interpretación de resultados y límites de dichos métodos y técnicas.

—Ejercitar el juicio crítico en la interpretación de los resultados y de las conclusiones de los estudios epidemiológicos.

—Repasar, desde una perspectiva práctica, los conceptos fundamentales que condicionan la validez de las conclusiones de un estudio epidemiológico.

Contenido:

—Módulo 1: Interpretación. Definiciones y Generalidades.

—Módulo 2: Elementos básicos de trabajo en epidemiología.

—Módulo 3: Métodos de trabajo en epidemiología

—Módulo 4: Informática en epidemiología.

—Módulo 5: Comunicación de resultados.

—Módulo 6: La planificación: Enfoques, perspectivas y proceso general.

—Módulo 7: La determinación de necesidades.

—Módulo 8: La determinación de prioridades.

Celebración: De 19/04/99 a 21/05/99.

Horario: De 16,30 A 20,30 horas (110 horas lectivas teórico-prácticas).

Local: Residencia Tiempo Libre Marcano.

Dirección/coordinación: Don Luis Miguel Ruiz Ceballos.

Requisitos exigidos a los participantes:

Profesionales y estudiantes sanitarios

Plazos y entrega de solicitudes.

Las solicitudes se entregarán, debidamente cumplimentadas y con la documentación requerida en cada

curso, en el registro de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, sita en la calle Marqués de la Hermida, 8.

El plazo de inscripción de solicitudes será hasta el 20 de Enero de 1999, por riguroso orden de petición.

Santander, 21 de diciembre de 1998.—El presidente del Consejo Rector, Emilio del Valle Rodríguez.

98/336897

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

Edicto de notificación

En el expediente 359/98 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 565/98 SH, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa de don Javier Corral Muñoz con domicilio en Los Pinares, 8, 1.º D (Santander), la sanción de 250.100 pesetas, por infracción a las normas de protección contra riesgo de caída, de conformidad con los artículos 45, 47.16.f) y 49.4.b) de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la caja de la Diputación o en cualquier banco o caja, utilizando el «abonar» facilitado por la Dirección General de Trabajo en calle Castilla, número 13-3, Sanciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 17 de diciembre de 1998.—El director general de Trabajo, José L. López-Tarazona Arenas.

98/339173

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica aérea de 55 kV «Astillero-La Venera», en los términos municipales de Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo, Bareyo y Ribamontán al Monte. Expediente AT 15/95.

Por resolución de la Dirección General de Industria de fecha 5 de febrero de 1998, ha sido autorizada la instalación y declarada en concreto la utilidad pública de la línea aérea a 55 kV «Astillero-La Venera», de acuerdo con los artículos 53, 54 y 55 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, transitoriamente en vigor en virtud de la Disposición Transitoria Segunda, punto 2, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación se inserta, en los Ayuntamientos de Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo, Bareyo y Ribamontán al Monte, en cuyos términos radican las fincas afectadas, para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado

artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 26 de enero de 1999, a partir de las 9 horas treinta minutos en el Ayuntamiento de Bareyo (Ajo), de las once horas en el de Ribamontán al Monte (Hoz de Anero), de las trece horas, en el de Marina de Cudeyo (Rubayo) y de las diecisiete horas en el de Medio Cudeyo (Solares), y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 15 de diciembre de 1998.—El director general, Pedro J. Herrero López

RELACION DE AFECTADOS

Finca	Polígono	Parcela	Propietario	Domicilio	Código Postal	Localidad
3	Urbana	64-53-0-09	HIERROS Y METALES TIRSO, S.A.	Avda. Eduardo García del Río, 3-5	39011	Santander
22	17	124-125	JUAN SAIZ FERNÁNDEZ	c/ Lábaro, 4 Etlo.	39007	Santander
25	17	219	Mª ANTONIETA IBARGUREN VEGA	Madre Vedruna, 2-1º dcha.	01008	Vitoria
26	5	5	JOSE FERNANDEZ ORTIZ	Madre Vedruna, 2-1º dcha.	01008	Vitoria
28	5	5003	LLANCIN, S.A.	Ctra. Santander-Bilbao, km. 9	39610	El Astillero
31	5	48	ELVIRA GANDARILLAS SIERRA	c/ Magallanes, 14-2º dcha.	28015	Madrid
32	5	47	OVIDIO PORTILLA MENESES	Avda. Santander, 29	39710	Solares
33	5	46	ARTURO GOMEZ COBO	Bº La Tejera, s/n	39620	Sarón

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO (RUBAYO)

Finca	Polígono	Parcela	Propietario	Domicilio	Código Postal	Localidad
1	12	26	RAFAEL PEDRAJA ORTIZ	Bº Rufriego, s/n	39719	Orejo
5-6	11	52-53 y 62	JOSE GOMEZ ALONSO	Javier Barkatztegui, 3-1º C elra, Este	20014	San Sebastian
7	11	58	LUIS Y JUAN JOSE TRUEBA GOMEZ	Bº el Puente, 116	39719	Orejo
11	11	17	JOSE MANUEL CASANOVA VILLARIO	Confecciones Hernández Pza. de la Esperanza, 2	39002	Santander

AYUNTAMIENTO DE BAREYO (AJO)

Finca	Polígono	Parcela	Propietario	Domicilio	Código Postal	Localidad
39	24	18	JOSE LUIS RAMIREZ VIADERO	Artaza, 4A -2º dcha.	48600	Sopelana
41	24	19	ANTONIO ANILLO AGÜERO	La Estación, 32	Puigregi	Barcelona
42	24	11	TERESA IGNACIA HERRERO PEREDA	Hernán Cortés, 41 - 1º izda	39003	Santander

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE (HOZ DE ANERO)

Finca	Polígono	Parcela	Propietario	Domicilio	Código Postal	Localidad
8	22	82	JOSE EMILIO TRUEBA BARRUTIETA	Antonio López, 8 - 10º izda	39009	Santander
9	22	80	ALFONSO CARLOS RODRIGUEZ FERNANDEZ	Navarra, 1	39610	El Astillero
22	25	36	MANUEL RABA CARRERA	Elechas, s/n	39130	Elechas
57	5	21	JESUS DIAZ TRUEBA	Rubayo, s/n	39719	Rubayo
57	5	21	AURORA DIAZ TRUEBA	Omoño	39793	Omoño
57	5	21	JOSE LUIS DIAZ TRUEBA	Heras	39792	Heras
57	5	21	EMILIO ABEL DIAZ TRUEBA	Santiago de Cartes	39311	Cartes
57	5	21	JOSE ANTONIO DIAZ TRUEBA	Bº de Madama	39790	Bárcena de Cicero

98/332853

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

Edicto de notificación

En el expediente 9/96 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 288/95, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa «Pedro Mendicouague, S. A.», con domicilio en Cabezón de la Sal, Venta de Ontoria, s/n, la sanción de 100.000 pesetas, de conformidad con los artículos 7.4, 36 y 37 de la Ley 8/1988, de 7 de abril de infracciones y sanciones en el orden social.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la caja de la Diputación o en cualquier banco o caja, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Trabajo en calle Castilla, número 13-3, Sanciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 17 de diciembre de 1998.—El director general de Trabajo, José L. López-Tarazona Arenas.

98/339189

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

Edicto de notificación

En el expediente 258/98 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 614/98, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa «Canduela, S. A.», con domicilio en Santander, barrio San Martín del Pino, s/n, la sanción de 2.500.001 pesetas, por infracción a normas de protección contra el riesgo de caída de altura, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la caja de la Diputación o en cualquier banco o caja, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Trabajo en calle Castilla, número 13-3, Sanciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 17 de diciembre de 1998.—El director general de Trabajo, José L. López-Tarazona Arenas.

98/339184

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

Edicto de notificación

En el expediente 260/98 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 353/98, se ha dictado Resolución por la que se impone a doña María Luz Cebrián López, con domicilio en Castro Urdiales, plaza Argenta, 1 F4-J, la sanción de 1.000.000 de pesetas, de conformidad con los artículos 29.1, 93, 95 y 97 del RD Legislativo 1/95, de 24 de marzo, texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, en relación con los artículos 36 y 37 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, de infracciones y sanciones en el orden social.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la caja de la Diputación o en cualquier banco o caja, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Trabajo en calle Castilla, número 13-3, Sanciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 17 de diciembre de 1998.—El director general de Trabajo, José L. López-Tarazona Arenas.

98/339183

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

Edicto de notificación

En el expediente 344/98 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 825/98, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa de don Raúl Domínguez Gutiérrez, con domicilio en San Román de la Llanilla, Urbanización Somandina, 4 Norte, la sanción de 5.000 pesetas, de conformidad con los artículos 36.1 y 49.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril de infracciones y sanciones en el orden social.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la caja de la Diputación o en cualquier banco o caja, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Trabajo en calle Castilla, número 13-3, Sanciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 17 de diciembre de 1998.—El director general de Trabajo, José L. López-Tarazona Arenas.

98/339181

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1998, por la que se hacen públicos los resúmenes del movimiento y situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del presupuesto y sus modificaciones, al tercer trimestre de 1998, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

Tercer trimestre de 1998

Presupuesto de ingresos

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Movimiento y situación de Tesorería hasta el 30 de septiembre de 1998

DEBE			HABER		
EXISTENCIAS DEL TRIMESTRE ANTERIOR		14.942.122.454	TOTAL PAGOS		42.373.664.426
En efectivo	6.398.475.782		PAGOS POR OPERACIONES PRESUPUESTARIAS		
En valores	8.543.646.672		Presupuesto Corriente	14.645.263.495	
TOTAL INGRESOS		43.085.847.628	Residuos de Presupuestos Cerrados	0	
INGRESOS POR OPERACIONES PRESUPUESTARIAS			PAGOS POR OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS		
Presupuesto Corriente	17.763.842.794		Metálico	24.656.218.176	
Residuos de Presupuestos Cerrados	1.906.780.322		Operaciones de Tesorería		
INGRESOS POR OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS			Valores	3.072.182.755	
Metálico	22.313.262.982		EXISTENCIAS EN FIN DEL TRIMESTRE		15.654.305.654
Operaciones de Tesorería			En efectivo	9.080.880.209	
Valores	1.101.961.528		En valores	6.573.425.445	
TOTAL GENERAL DEBE		58.027.970.080	TOTAL GENERAL HABER		58.027.970.080

SITUACION DE CAJA			
ACUMULADO			
	HASTA 30-09-98 (1)	HASTA 30-09-97 (2)	TASA DE VARIACION (1/2)
1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS			
1.1 INGRESOS			
Presupuesto Corriente	50.576.280.626	39.901.151.998	1,26754
Residuos de Presupuestos Cerrados	2.764.668.985	2.615.728.071	1,05694
Operaciones Extrapresupuestarias	71.715.003.904	71.224.888.812	1,00688
1.2 PAGOS			
Presupuesto Corriente	37.176.910.906	33.196.765.222	1,11990
Residuos de Presupuestos Cerrados	8.687.138.962	8.329.412.568	1,37250
Operaciones Extrapresupuestarias	74.970.104.036	70.570.097.447	1,06235
SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.221.799.611	3.645.493.444	1,15809
2.- OPERACIONES FINANCIERAS			
2.1 VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS			
Ingresos	380.555.402	147.638.309	2,57762
Pagos	1.024.630.532	1.176.465.145	0,87094
2.2 VARIACION PASIVOS FINANCIEROS			
Ingresos			
Pagos	766.632.129	355.493.575	2,15653
SALDO OPERACIONES FINANCIERAS	-1.410.707.259	-1.384.320.411	1,01906
3.- VARIACION GLOBAL EN LA CAJA	2.811.092.352	2.261.173.033	1,24320

PRESUPUESTO DE INGRESOS
SITUACION POR CONCEPTOS
Hasta 30-09-98

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.998	1.997	1.998	1.997	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
		(2)	(3)	(4)	(5)					
CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES										
SOBRE LA RENTA:										
10100 TARIFA AUTONOMICA IRPF	10.829.800.000	7.219.866.664	4.782.573.998	7.219.866.664	4.782.573.998	66,66667	100,00000	100,00000	1,50962	1,50962
10200 PARTICIPACION CUOTA LIQUIDA IRPF	9.548.200.000	7.161.149.997	0	7.161.149.997	0	75,00000	100,00000			
SOBRE EL CAPITAL:										
11000 IMPUESTO GENERAL SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	2.960.000.000	1.907.232.402	4.533.371.313	1.855.301.961	1.912.331.057	64,43353	97,27718	42,18342	0,42071	0,97018
11100 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	1.550.000.000	2.258.956.631	1.500.724.777	2.265.049.826	1.495.660.975	145,73914	100,26973	99,66258	1,50524	1,51441
TOTAL CAPITULO I :	24.888.000.000	18.547.205.694	10.816.670.086	18.501.368.448	8.190.566.028	74,52268	99,75286	75,72170	1,71469	2,25886
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS										
SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS:										
20000 TRANSMISIONES PATRIMONIALES	4.650.000.000	4.962.260.985	3.655.635.572	4.960.927.240	3.406.288.415	106,71529	99,97312	95,79971	1,39560	1,45640
20100 ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	4.600.000.000	1.978.683.272	3.265.576.547	1.978.350.001	2.809.980.410	43,01485	99,98316	86,04852	0,60592	0,70404
OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS:										

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.998	1.997	1.998	1.997	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
		(2)	(3)	(4)	(5)					
28110 IMPUESTO SOBRE EL BINGO Y RECARGO SOBRE LA TASA DE JUEGO DE SUERTE, ENVITE Y AZAR	290.000.000	211.452.706	50.012.175	211.452.706	7.982.388	72,91473	100,00000	15,96089	4,22802	26,48991
IMPUESTOS EXTINGUIDOS:										
29010 IMPUESTO SOBRE LUJO	10.000	0	0	0	0					
TOTAL CAPITULO II :	9.540.010.000	7.152.396.963	6.871.224.295	7.150.729.947	6.224.251.213	74,97264	99,97689	90,58431	1,04092	1,14885
CAPITULO III.- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS										
TASAS:										
30001 EXPEDICION DE CERTIFICADOS	1.100.000	6.765.616	0	6.765.616	0	615,05600	100,00000			
30002 COMPULSA DE DOCUMENTOS	200.000	379.250	0	379.250	0	189,62500	100,00000			
30003 DILIGENCIA LIBROS Y OTROS DOCUMENTOS	200.000	208.000	0	208.000	0	104,00000	100,00000			
30004 INSCRIPCION REGISTRO ASOCIACIONES Y MODIFICACION ESTATUTOS	200.000	598.200	0	598.200	0	299,10000	100,00000			
30010 TASA DIRECCION E INSPECCION OBRAS	240.000.000	260.539.860	164.100.072	260.539.860	184.100.072	108,55828	100,00000	100,00000	1,58769	1,58769
30101 ORDENACION DEL JUEGO	18.000.000	13.229.300	4.120.000	13.229.300	2.743.500	73,49611	100,00000	66,58981	3,21100	4,82205
30102 ORDENACION DE ESPECTACULOS	2.000.000	123.000	0	123.000	0	6,15000	100,00000			
30120 TASAS DE LA D.G. DE FUNCION PUBLICA	9.000.000	0	2.597.508	0	2.597.508			100,00000		
30131 ANUNCIOS E INSERCCIONES	65.000.000	78.416.180	35.152.609	78.416.180	35.152.609	117,56335	100,00000	100,00000	2,17384	2,17384
30132 SUSCRIPCION Y VENTA	30.000.000	10.486.232	63.902	10.486.232	63.902	34,95411	100,00000	100,00000	164,09865	164,09865

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.998	1.997	1.998	1.997	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
		(2)	(3)	(4)	(5)					
30140 TASAS POR VENTA DE BIENES	1.400.000	1.061.230	0	1.061.230	0	75,80214	100,00000			
30210 DIRECCION GENERAL DE TURISMO	3.000.000	2.103.350	350.556	2.103.350	350.556	70,11167	100,00000	100,00000	6,00004	6,00004
30221 ORDENACION TRANSPORTE POR CARRETERA	3.000.000	11.998.863	0	11.995.863	0	399,96210	99,97500			
30222 ORDENACION TRANSPORTE POR CABLE	500.000	0	0	0	0					
30223 INSPECCION TECNICA INSTALACIONES POR CABLE	500.000	0	0	0	0					
30231 ORDENACION INDUSTRIAS ARTESANAS	200.000	14.600	0	14.600	0	7,30000	100,00000			
30232 ORDENACION INSTALACIONES AGUAS MINERALES	100.000	0	0	0	0					
30233 ORDENACION ACTIVIDADES INDUST. ENERG. MINERAS	99.700.000	65.779.165	0	65.762.035	0	65,97710	99,97396			
30301 SERVICIOS PRESTADOS PUERTOS COMUNIDADES AUTONOMAS	80.339.000	39.742.337	0	36.837.961	0	49,46830	92,69198			
30302 UTILIZACION DOMINIO PUBLICO PORTUARIO	1.000.000	937.094	0	937.094	0	93,70940	100,00000			
30311 CONCESION AUTORIZ. SERVICIO CARRETERAS	8.500.000	5.191.370	647.291	5.164.670	647.291	61,07494	99,48568	100,00000	8,02015	7,97890
30312 OTRAS ACTUACIONES SERVICIO CARRETERAS	680.000	229.250	0	229.250	0	33,71324	100,00000			
30320 TASAS DE LA D. G. URBANISMO Y VIVIENDA	0	0	788.784	0	646.845			82,00534		
30321 VIVIENDAS PROTECCION OFICIAL	3.455.000	4.147.299	0	4.147.299	0	120,03760	100,00000			
30322 EXPEDICION CEDULA HABITABILIDAD	4.000.000	913.223	0	913.223	0	22,83058	100,00000			

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.998	1.997	1.998	1.997	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
		(2)	(3)	(4)	(5)					
30323 CONCESION LICENCIA URBANISTICA E INFORMES	6.000.000	1.187.935	0	1.187.935	0	19,79892	100,00000			
30410 TASAS DE LA D.G. DE GANADERIA	20.000.000	7.725.902	72.145.882	7.725.902	72.110.024	38,62951	100,00000	99,95033	0,10709	0,10714
30420 TASAS DE LA D.G. DE AGRICULTURA	2.400.000	1.563.296	354.074	1.563.296	354.074	65,13733	100,00000	100,00000	4,41517	4,41517
30431 ORDENACION Y DEFENSA INDUSTRIAS AGRICOLAS FORESTALES	750.000	5.153.621	0	5.042.621	0	687,14947	97,84617			
30432 PESCA MARITIMA	750.000	1.690.250	0	1.690.250	0	225,36667	100,00000			
30433 FORMACION NAUTICO PESQUERA	3.300.000	7.701.400	0	7.701.400	0	233,37576	100,00000			
30441 EJECUCION TRABAJOS MATERIA FORESTAL	23.150.000	14.727.878	0	14.725.183	0	63,61934	99,98170			
30442 COTOS DE PESCA CONTINENTAL	13.000.000	8.880.775	0	8.880.775	0	68,31365	100,00000			
30443 LICENCIAS DE PESCA CONTINENTAL	17.850.000	16.668.250	0	16.668.250	0	93,37955	100,00000			
30444 LICENCIAS DE CAZA	21.000.000	12.538.468	0	12.538.468	0	59,70699	100,00000			
30720 TASAS CERTIFICACIONES, COPIAS, DILIGENCIAS	250.000	443.515	0	443.515	0	177,40600	100,00000			
30810 DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD	0	0	49.003	0	49.003			100,00000		
30811 EXPEDICION DE CARNET JOVEN	500.000	250.800	0	250.800	0	50,16000	100,00000			
30812 AUTORIZACION CAMPAMENTOS Y ACAMPADAS	900.000	44.350	0	44.350	0	4,92778	100,00000			
30910 TASAS INSPECCION Y CONTROL SANITARIO ANIMALES	150.000.000	22.874.483	0	1.146.236	0	15,24966	5,01098			

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.998	1.997	1.998	1.997	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
		(2)	(3)	(4)	(5)					
30921 PRESTACION SERVICIOS SALUD E INSPECCION	6.000.000	4.754.954	0	4.754.954	0	79,24923	100,00000			
30922 PRUEBAS LABORATORIO SALUD PUBLICA	500.000	500.550	0	500.550	0	100,11000	100,00000			
30923 INSPECCION HIGIENE ALIMENTOS Y VETERINARIA	2.000.000	1.831.035	0	864.100	0	91,55175	47,19189			
30924 SERVICIOS RELAC. ASISTENCIA SANITARIA	9.500.000	232.500	0	232.500	0	2,44737	100,00000			
30925 INSPECCION Y CONTROLES SANITARIOS ANIMALES	17.000.000	763.088	0	763.088	0	4,48875	100,00000			
PRECIOS PUBLICOS:										
31410 SUMINISTRO DE AGUA	515.000.000	232.881.614	208.672.421	25.132.304	38.816.337	45,21973	10,79188	18,60157	1,11602	0,64747
31430 LABORATORIO CALIDAD DE LA EDIFICACION	1.000.000	0	0	0	0					
31510 SOTAMA	50.000	54.106	63.756	54.106	63.756	108,21200	100,00000	100,00000	0,84864	0,84864
31520 ARANDA	4.000.000	3.442.212	728.031	3.442.212	728.031	86,05530	100,00000	100,00000	4,72811	4,72811
31530 GAMA	5.000.000	3.832.816	3.100.125	3.832.816	3.100.125	76,65632	100,00000	100,00000	1,23634	1,23634
31540 VENTA PLANTAS DE VIVERO	6.000.000	3.369.031	1.911.291	3.369.031	1.911.291	56,15052	100,00000	100,00000	1,76270	1,76270
31551 VENTA Y TRANSPLANTE EMBRIONES	1.000.000	434.000	0	434.000	0	43,40000	100,00000			
31552 VENTA DE SEMEN	1.400.000	1.645.420	0	1.645.420	0	117,53000	100,00000			
31553 VENTA NITROGENO LIQUIDO	100.000	0	0	0	0					
31560 LA JERRIZUELA	100.000	0	817.000	0	817.000			100,00000		

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.998	1.997	1.998	1.997	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
		(2)	(3)	(4)	(5)					
31711 ALBERGUES Y RESIDENCIAS	17.500.000	17.701.725	5.353.091	17.701.725	5.305.331	101,15271	100,00000	99,10781	3,30682	3,33659
31712 CAMPAMENTOS	25.000.000	5.636.325	0	5.636.325	0	22,54530	100,00000			
31713 CAMPAMENTOS JUVENILES EN CAMPO DE TRABAJO	825.000	644.000	0	644.000	0	78,06061	100,00000			
31720 CARNET JOVEN	900.000	7.500	0	7.500	0	0,83333	100,00000			
31811 PRIMAVERA - OTOÑO VELA LIGERA	3.660.000	260.750	0	260.750	0	7,12432	100,00000			
31812 PRIMAVERA - OTOÑO VELA CRUCERO	150.000	499.000	0	499.000	0	332,66667	100,00000			
31813 VERANO VELA LIGERA	15.600.000	5.768.500	0	5.768.500	0	36,97756	100,00000			
31814 VERANO VELA CRUCERO	590.000	230.000	0	230.000	0	38,98305	100,00000			
31910 HOSPITAL DE LIENCRES	14.000.000	13.152.575	26.537.450	13.152.575	26.537.450	93,94696	100,00000	100,00000	0,49582	0,49582
31920 CENTROS ASISTENCIALES Y GUARDERIAS	0	48.750	0	48.750	0		100,00000			
31921 GUARDERIAS	10.000.000	15.568.850	5.388.200	15.568.850	5.353.950	155,68850	100,00000	99,36435	2,88943	2,90792
31922 PEDROSA	10.000.000	0	0	0	0					
31923 CLUB DE ANCIANOS	10.000.000	1.400.000	0	1.400.000	0	14,00000	100,00000			
31930 CENTRO PSIQUIATRICO DE PARAYAS	15.000.000	0	5.256.279	0	43.000			0,81807		
31940 RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	100.000.000	6.715.000	15.638.920	6.465.000	15.368.200	6,71500	96,27699	98,24986	0,42935	0,42073
31950 SALUD BUCO-DENTAL	7.000.000	5.641.500	1.528.850	5.641.500	1.516.150	80,59286	100,00000	99,31222	3,69535	3,72094
31960 RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE F. MARCANO	200.000.000	111.346.185	124.946.743	102.793.628	124.946.743	55,87309	92,31895	100,00000	0,89115	0,82270

Year	Q1	Q2	Q3	Q4	Total	Avg	Max	Min	StDev
2010	100	120	110	130	460	115	130	100	15
2011	110	130	120	140	500	125	140	110	15
2012	120	140	130	150	540	135	150	120	15
2013	130	150	140	160	580	145	160	130	15
2014	140	160	150	170	620	155	170	140	15
2015	150	170	160	180	660	165	180	150	15
2016	160	180	170	190	700	175	190	160	15
2017	170	190	180	200	740	185	200	170	15
2018	180	200	190	210	780	195	210	180	15
2019	190	210	200	220	820	205	220	190	15
2020	200	220	210	230	860	215	230	200	15

Year	Q1	Q2	Q3	Q4	Total	Avg	Max	Min	StDev
2010	100	120	110	130	460	115	130	100	15
2011	110	130	120	140	500	125	140	110	15
2012	120	140	130	150	540	135	150	120	15
2013	130	150	140	160	580	145	160	130	15
2014	140	160	150	170	620	155	170	140	15
2015	150	170	160	180	660	165	180	150	15
2016	160	180	170	190	700	175	190	160	15
2017	170	190	180	200	740	185	200	170	15
2018	180	200	190	210	780	195	210	180	15
2019	190	210	200	220	820	205	220	190	15
2020	200	220	210	230	860	215	230	200	15

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.998	1.997	1.998	1.997	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
		(2)	(3)	(4)	(5)					
35100 EXPLOTACION DE INSTALACIONES Y CONCESIONES	10.000.000	-16.122.983	7.188.854	-16.122.983	6.993.227	-161,22983	100,00000	97,27875	-2,24278	-2,30551
35130 CONCESION I.T.V. RAOS	6.000.000	5.233.904	0	5.233.904	0	87,23173	100,00000			
35210 CANON PRODUCCION DOSIS SEMINALES	18.000.000	0	0	0	0					
35220 PRIMA VENTA DOSIS SEMINALES	7.500.000	0	0	0	0					
35230 CARGO DE FACTURAS	500.000	0	0	0	0					
REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES:										
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS EN EPOCA CORRIENTE	365.000.000	578.779.052	404.115.589	578.779.052	404.115.589	158,56980	100,00000	100,00000	1,43221	1,43221
38100 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	130.000.000	135.156.864	138.708.516	121.776.647	138.708.516	103,96682	90,10023	100,00000	0,97439	0,87793
OTROS INGRESOS:										
39100 MULTAS Y SANCIONES	0	0	0	0	0					
39120 MULTAS CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	1.000.000	7.688.750	0	2.227.500	0	768,87500	28,97090			
39131 MULTAS TURISMO	3.000.000	3.590.487	0	915.481	0	119,68290	25,49740			
39132 MULTAS TRABAJO	9.000.000	65.699.513	0	26.857.813	0	729,99459	40,87947			
39133 MULTAS TRANSPORTES	2.000.000	3.353.500	0	2.246.000	0	167,67500	66,97480			
39141 MULTAS CARRETERAS	3.000.000	3.889.121	0	1.970.279	0	129,63737	50,66129			
39142 MULTAS VIVIENDA	2.000.000	30.000	0	0	0	1,50000				
39151 MULTAS INSPECCION CALIDAD AGROALIMENT.	30.000.000	1.269.110	0	792.108	0	4,23037	62,41429			

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.998	1.997	1.998	1.997	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
		(2)	(3)	(4)	(5)					
39152 MULTAS PESCA MARITIMA	15.000.000	1.307.110	0	1.307.110	0	8,71407	100,00000			
39153 MULTAS MONTES	7.000.000	6.327.770	0	1.661.358	0	90,39671	26,25503			
39154 MULTAS PESCA FLUVIAL	3.000.000	1.234.636	0	1.214.397	0	41,15453	98,38073			
39155 MULTAS CAZA	4.000.000	2.104.172	0	1.370.672	0	52,60430	65,14068			
39156 MULTAS PARQUE NATURAL SAJA - BESAYA	1.000.000	72.000	0	72.000	0	7,20000	100,00000			
39160 MULTAS CONSEJERIA HACIENDA	1.000.000	-500.000	0	-500.000	0	-50,00000	100,00000			
39170 MULTAS MEDIO AMBIENTE	3.000.000	2.569.494	0	818.494	0	85,64980	31,85429			
39190 MULTAS SANIDAD Y CONSUMO	1.000.000	12.591.200	0	2.954.654	0	1259,12000	23,46602			
39210 SOBRE CERTIFICACIONES	45.000.000	23.995.576	17.901.806	23.893.576	17.840.270	53,32350	99,57492	99,65626	1,34040	1,33931
39220 SOBRE RECIBOS	20.000.000	9.455.047	9.261.009	9.455.047	9.261.009	47,27524	100,00000	100,00000	1,02095	1,02095
39300 RECURSOS EVENTUALES	128.400.000	2.781.462.689	21.944.806	2.781.462.644	21.944.806	2166,24820	100,00000	100,00000	126,74811	126,74811
39410 DEL PERSONAL DE LA DIPUTACION REGIONAL	100.000	0	0	0	0					
39420 DEL CONSORCIO COMPENSACION SEGUROS	3.500.000	3.978.437	3.832.198	3.978.437	3.832.198	113,66963	100,00000	100,00000	1,03816	1,03816
39430 DE OTRAS ENTIDADES	200.000	766.711	0	766.711	0	383,35550	100,00000			
39600 TRIBUTOS DE CARACTER AUTONOMO CIA. TELEFONICA NAL. DE ESPAÑA. LEY 15/87 DE 30 DE JUNIO	15.000.000	11.514.571	11.178.889	11.514.571	11.178.889	78,76381	100,00000	100,00000	1,03003	1,03003
39700 PRIMA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	10.566.433	10.576.433	4.295.595	10.576.433	4.295.595	100,09464	100,00000	100,00000	2,46216	2,46216

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.998	1.997	1.998	1.997	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
		(2)	(3)	(4)	(5)					
TOTAL CAPITULO III:	3.316.105.433	5.252.645.445	1.425.826.214	4.915.942.014	1.248.511.684	158,39802	93,58983	87,56409	3,68393	3,93744
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO:										
40110 DOTACION DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO	9.398.400.000	7.048.800.000	15.186.484.326	7.048.800.000	15.186.484.326	75,00000	100,00000	100,00000	0,46415	0,46415
40210 PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS	200.000.000	56.980.178	78.923.244	56.980.178	78.923.244	28,49009	100,00000	100,00000	0,74074	0,74074
40310 INDEMNIZACIONES DE TUBERCULOSIS, BRUCELOSIS Y OTRAS EPIZOOTIAS	190.000.000	88.500.000	284.250.000	88.500.000	284.250.000	46,57895	100,00000	100,00000	0,33491	0,33491
40320 TRABAJOS ESTADISTICOS	4.800.000	4.529.400	4.306.325	4.529.400	4.306.325	94,36250	100,00000	100,00000	1,05180	1,05180
40410 CONVENIO INEM.	142.000.000	19.303.379	0	19.303.379	0	13,59393	100,00000			
40420 APOYO A LA CREACION DE EMPLEO EN COOPERATIVAS	13.615.000	0	0	0	0					
40430 PROMOCION DE EMPLEO AUTONOMO	72.719.000	50.496.972	0	50.496.972	0	69,44124	100,00000			
40440 INTEGRACION LABORAL MINUSVALIDOS	252.422.000	243.001.041	0	243.001.041	0	96,26777	100,00000			
40450 AYUDAS PREVIAS A LA JUBILACION ORDINARIA	226.176.000	0	0	0	0					
40460 APORTACION EJERCICIOS ANTERIORES IN-9	50.884.493	50.884.493	0	50.884.493	0	100,00000	100,00000			
40500 PROCEDENTES DE OTROS ORGANISMOS	1.000.000	0	0	0	0					
40610 PLAN NACIONAL DE DROGAS	50.000.000	40.458.000	0	40.458.000	0	80,91600	100,00000			
40620 PROGRAMA DE EXCLUSION SOCIAL	4.695.882	5.547.941	0	5.547.941	0	118,14481	100,00000			

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.998	1.997	1.998	1.997	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
		(2)	(3)	(4)	(5)					
40630 SUBVENCIONES INEM. PARA ORGANIZACION CURSOS FORMACION DE CONSUMO	16.000.000	0	0	0	0					
40640 ATENCION FAMILIAS DESFAVORECIDAS	2.041.000	2.041.000	0	2.041.000	0	100,00000	100,00000			
40660 SUBVENCION INST. NAC. DE CONSUMO PARA LA ESCUELA EUROPEA DE CONSUMIDORES	5.000.000	0	0	0	0					
40660 MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO PARA ACTIVIDADES MATERIA FARMACOVIGILANCIA	6.438.150	8.157.225	0	8.157.225	0	126,70138	100,00000			
40670 MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EL PROGRAMA DE SIDA	7.223.973	12.671.918	0	12.671.918	0	175,41480	100,00000			
40680 APORT. ACTIV. CONSEJERIA SANIDAD IN-007	10.697.675	10.697.675		10.697.675		100,00000	100,00000			
40700 PROGRAMA MALTRATO INFANTIL	8.415.000	8.415.000	8.415.000	8.415.000	8.415.000	100,00000	100,00000	100,00000	1,00000	1,00000
40710 CONVENIO INFORMATICA	2.000.000	2.000.000	0	2.000.000	0	100,00000	100,00000			
40720 ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	8.408.000	8.407.750	8.346.329	8.407.750	8.346.329	99,99703	100,00000	100,00000	1,00736	1,00736
40730 PLAN GERONTOLOGICO	67.864.000	39.587.100	0	39.587.100	0	58,33299	100,00000			
40740 GUARDERIAS INFANTILES LABORALES	15.400.000	11.550.000	0	11.550.000	0	75,00000	100,00000			
40750 BECAS A MINUSVALIDOS	1.000.000	1.042.000	1.230.000	1.042.000	1.230.000	104,20000	100,00000	100,00000	0,84715	0,84715
40760 PROYECTO REGIONAL DE DESARROLLO GITANO	8.000.000	12.000.000	8.000.000	12.000.000	8.000.000	150,00000	100,00000	100,00000	1,50000	1,50000
40770 FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL	300.000.000	175.342.920	283.835.105	175.342.920	283.835.105	58,44764	100,00000	100,00000	0,61776	0,61776
40780 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS PARA GESTION	48.214.000	48.214.000	0	48.214.000	0	100,00000	100,00000			

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.998	1.997	1.998	1.997	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
		(2)	(3)	(4)	(5)					
40790 PLAN CONCERTADO	180.232.000	184.033.712	78.293.500	184.033.712	78.293.500	102,10934	100,00000	100,00000	2,35056	2,35056
40800 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES IN-8	0	1.238.426	15.012.903	1.238.426	15.012.903		100,00000	100,00000	0,08249	0,08249
DE LA SEGURIDAD SOCIAL:										
42000 INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSERSO)	1.782.180.000	1.260.979.328	1.238.334.000	1.260.979.328	1.238.334.000	70,75488	100,00000	100,00000	1,01993	1,01993
DE CORPORACIONES LOCALES:										
46200 RECARGO PROVINCIAL SOBRE EL IMPTº DE ACTIVIDADES ECONOMICAS 1.995	0	6.452.823	-193.916	6.452.823	-193.916		100,00000	100,00000	-33,27638	-33,27638
DE EMPRESAS PRIVADAS:										
47100 DONATIVOS	15.000	0	0	0	0					
DEL EXTERIOR:										
49910 FONDO EUROPEO DE ORIENTACION Y GARANTIA AGRICOLA	132.100.000	1.406.573.904	0	1.406.573.904	0	1064,77964	100,00000			
49920 FONDO SOCIAL EUROPEO	598.019.000	87.151.311	0	87.151.311	0	14,57333	100,00000			
49930 FONDO SOCIAL EUROPEO ANUALIDADES ANTERIORES	141.446.000	325.346.629	0	325.346.629	0	230,01473	100,00000			
49940 SUBVENCION PROYECTO INICIA DENTRO DE LA CONVOCATORIA EUROPEA HORIZON 2	45.000.000	49.873.037	0	49.873.037	0	110,82897	100,00000			
49950 SUBVENCION A LA ESCUELA EUROPEA DE CONSUMO. DIRECCION GENERAL XXIV	15.000.000	0	0	0	0					
TOTAL CAPITULO IV:	14.007.406.173	11.270.277.182	17.171.236.816	11.270.277.182	17.171.236.816	80,45942	100,00000	100,00000	0,65635	0,65635

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.998	1.997	1.998	1.997	2/1	4/2	5/3	VARIACION	
		(2)	(3)	(4)	(5)				2/3	4/5
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES										
INTERESES DE TITULOS Y VALORES:										
50100 EMITIDOS POR EL ESTADO	15.000	7.111	1.197	7.111	1.197	47,40667	100,00000	100,00000	5,94069	5,94069
50200 EMITIDOS POR EMPRESAS	250.000	255.031	214.813	255.031	214.813	102,01240	100,00000	100,00000	1,18722	1,18722
INTERESES DE DEPOSITOS:										
52000 INTERESES BANCARIOS	250.000.000	239.817.354	247.866.437	239.459.888	247.833.437	95,92694	99,85094	99,98669	0,96753	0,96621
RENTAS DE BIENES INMUEBLES:										
54000 ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	250.000	916.200	673.992	916.200	673.992	366,48000	100,00000	100,00000	1,35936	1,35936
PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES:										
55000 APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE LAS VIAS REGIONALES	0	2.520.000	2.520.000	2.520.000	2.520.000		100,00000	100,00000	1,00000	1,00000
55100 CONCESION LABORATORIO INTERPROFESIONAL LECHERO	25.000	0	0	0	0					
55200 ESTACION AUTOBUSES REINOSA	125.000	0	0	0	0					
55300 APROVECHAMIENTOS CINEGETICOS SAJA - BESAYA	10.000.000	281.200	0	281.200	0	2,81200	100,00000			
OTROS INGRESOS PATRIMONIALES:										
59000 PARTICIPACION EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES	25.000.000	23.074.786	12.619.363	23.074.786	12.619.363	92,29914	100,00000	100,00000	1,82852	1,82852

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.998	1.997	1.998	1.997	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
		(2)	(3)	(4)	(5)					
TOTAL CAPITULO V:	285.665.000	266.871.682	263.895.802	266.514.216	263.862.802	93,42120	99,86605	99,98750	1,01128	1,01005
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	52.037.186.606	42.489.396.946	36.548.853.213	42.104.831.787	33.098.428.543	81,65199	99,09491	90,55942	1,16254	1,27211
CAPITULO VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES										
DE TERRENOS:										
60000 VENTA PARCELA POLIGONO VALLEGON	100.000.000	59.242.464	0	59.242.464	0	59,24246	100,00000			
60100 VENTA DE TERRENOS	200.000.000	37.264.000	10.831.375	37.264.000	10.831.375	18,63200	100,00000	100,00000	3,44038	3,44038
DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES:										
61100 VENTA DE INVERSIONES	2.000.000	0	2.797.000	0	2.797.000			100,00000		
TOTAL CAPITULO VI:	302.000.000	96.506.464	13.628.375	96.506.464	13.628.375	31,95578	100,00000	100,00000	7,08129	7,08129
CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO:										
70010 PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	265.360.000	1.760.485	0	1.760.485	0	0,66343	100,00000			
70020 RED VIARIA LOCAL	95.000.000	0	98.597.670	0	0					
70030 ENCUESTA SOBRE INFRAESTRUCTURA LOCAL	10.000.000	0	0	0	0					
70040 SUBVENCION DAÑOS POR INUNDACIONES	500.000.000	293.477.617	0	293.477.617	0	58,69552	100,00000			

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.998	1.997	1.998	1.997	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
		(2)	(3)	(4)	(5)					
70050 APORTACION ESTADO OBRAS R.D. 665/90 IN-2	0	1.134.289.238	0	1.134.289.238	0		100,00000			
70110 AYUDAS A LA COMERCIALIZACION Y TRANSFORMACION AGRICOLA Y SILVICOLA	72.000.000	63.097.487	0	63.097.487	0	87,63540	100,00000			
70120 FOMENTO DE LA INNOVACION TECNOLOGICA	6.000.000	3.750.000	4.500.000	3.750.000	4.500.000	62,50000	100,00000	100,00000	0,83333	0,83333
70130 NUCLEOS DE CONTROL LECHERO	30.000.000	23.990.000	24.337.500	23.990.000	24.337.500	79,96667	100,00000	100,00000	0,98572	0,98572
70140 SUBVENCION CESE ACTIVIDAD AGRARIA	25.000.000	4.274.529	7.429.729	4.274.529	7.429.729	17,09812	100,00000	100,00000	0,57533	0,57533
70150 APORTACION NACIONAL IFOP.	100.000.000	221.151.623	73.321.587	221.151.623	73.321.587	221,15182	100,00000	100,00000	3,01619	3,01619
70160 APORTACION A PLANES NACIONALES DE CULTIVOS Y DE INICIATIVA PESQUERA	4.000.000	7.230.000	0	7.230.000	0	180,75000	100,00000			
70170 ABANDONO PRODUCCION LECHERA	7.000.000	0	0	0	0					
70180 FOMENTO METODOS PRODUCCION AGRARIA MEDIO AMBIENTE	15.000.000	0	0	0	0					
70190 OTRAS AYUDAS	27.500.000	10.767.468	0	10.767.468	0	39,15443	100,00000			
70210 PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998	91.140.000	11.835.210	0	11.835.210	0	12,98575	100,00000			
70220 AYUDAS MODERNIZACION DE EMPRESAS (SECTOR COMERCIO)	14.000.000	1.475.633	31.210.108	1.475.633	31.210.108	10,54024	100,00000	100,00000	0,04728	0,04728
70310 PLAN MARCO DE COMPETITIVIDAD DEL TURISMO ESPAÑOL	31.831.000	25.488.000	0	25.488.000	0	80,07268	100,00000			
70320 INICIATIVA PYME DESARROLLO EMPRESARIAL	166.000.000	236.050.000	0	236.050.000	0	142,19880	100,00000			
70400 CONSEJERIA CULTURA Y DEPORTE IN-1	0	0	0	0	0					

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.998	1.997	1.998	1.997	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
		(2)	(3)	(4)	(5)					
70410 CAMINO DE SANTIAGO	6.569.760	6.569.760	0	6.569.760	0	100,00000	100,00000			
70420 CONVENIO COLAB. MINISTERIO EDUCACION IN-3	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000		100,00000	100,00000			
70510 VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL	600.000.000	370.000.000	423.715.347	370.000.000	423.715.347	61,66667	100,00000	100,00000	0,67323	0,67323
70520 OFICINAS GESTORAS DE REHABILITACION	10.372.000	5.000.000	0	5.000.000	0	48,20671	100,00000			
70610 ANUALIDAD 1.998	1.254.816.000	0	0	0	0					
70620 ANUALIDAD 1.997	1.252.502.000	0	0	0	0					
70630 ANUALIDAD 1.996	993.370.000	0	0	0	0					
DE CORPORACIONES LOCALES:										
76100 AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO PARA FINANCIAR OBRA CONSTRUCCION DE NUEVA SEDE CONSISTORIAL	2.000.000	2.449.000	0	1.062.959	0	122,45000	43,40380			
76200 PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	92.568.000	14.503.945	0	2.155.170	0	15,66842	14,85920			
76310 ANUALIDAD 1.998	25.348.000	0	0	0	0					
76320 ANUALIDADES ANTERIORES	33.545.000	21.590.569	0	7.646.756	0	64,36300	35,41711			
76400 APORTACIONES EXTRAOR. PLANES IN-5	53.860.954	54.450.191		53.860.954		101,09400	98,91784			
DEL EXTERIOR:										
79100 LIQUIDACION OBJETIVO 2	164.545.000	0	0	0	0					

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.998	1.997	1.998	1.997	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
		(2)	(3)	(4)	(5)					
79210 PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 1.998	2.970.100.000	0	0	0	0					
79220 PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL ANUALIDADES ANTERIORES	3.557.000.000	4.001.110.859	0	4.001.110.859	0	112,48555	100,00000			
79230 PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998	354.873.000	325.897.423	0	325.897.423	0	91,83494	100,00000			
79240 PROGRAMA OPERATIVO LOCAL ANUALIDADES ANTERIORES	746.412.000	0	0	0	0					
79250 FEDER GRAN PROYECTO	2.580.247.000	221.363.771	0	221.363.771	0	8,64619	100,00000			
79310 FEOGA PROGRAMA OPERATIVO AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA REGION CANTABRA	2.776.577.000	17.425.000	0	17.425.000	0	0,62757	100,00000			
79320 FEOGA PROGRAMA OPERATIVO AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA REGION CANTABRA ANUALIDADES ANTERIORES	324.000.000	343.057.822	0	343.057.822	0	105,88204	100,00000			
79410 INSTRUMENTO FINANCIERO DE ORIENTACION PESCA	900.000.000	391.887.035	0	391.887.035	0	43,54300	100,00000			
79420 FONDO EUROPEO DE ORIENTACION Y GARANTIA AGRICOLA	549.900.000	379.370.393	0	379.370.393	0	68,98898	100,00000			
79430 INICIATIVA COMUNITARIA PESQUERA	37.500.000	0	0	0	0					
79440 POLITICA PESQUERA	35.000.000	0	0	0	0					
79450 FONDO DE COHESION	1.112.000.000	205.780.575	0	205.780.575	0	18,50545	100,00000			

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.998	1.997	1.998	1.997	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
		(2)	(3)	(4)	(5)					
79460 PROGRAMA LEADER II IN-1	24.326.025	3.116.608	0	3.116.608	0	12,81183	100,00000			
TOTAL CAPITULO VII:	21.898.262.739	8.403.210.241	663.111.921	8.374.942.375	564.514.251	38,37387	99,66361	85,13107	12,67239	14,83566
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	22.200.262.739	8.499.716.705	676.740.296	8.471.448.839	578.142.626	38,28656	99,66743	85,43050	12,55979	14,65287
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	74.237.449.345	50.989.113.651	37.225.593.509	50.576.280.626	33.676.571.169	68,68382	99,19035	90,46618	1,36973	1,50182
CAPITULO VIII.- ACTIVOS FIANCIEROS										
REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PUBLICO:										
82100 REINTEGRO ANUALIDADES DE AYTOS. AL BANCO DE CREDITO LOCAL	10.000.000	0	0	0	0					
REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PRIVADO:										
83110 DE ANTICIPO DE SUELDO A FUNCIONARIOS	50.000.000	42.381.417	45.052.182	42.381.417	45.052.182	84,76283	100,00000	100,00000	0,94072	0,94072
83120 DE MANUTENCION	700.000	768.414	826.920	768.414	826.920	109,77343	100,00000	100,00000	0,92925	0,92925
83130 DE ANTICIPO PARA VIVIENDA	100.000	0	0	0	0					
83200 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DESTINADOS A VIVIENDA RURAL	100.000	244.502	0	244.502	0	244,50200	100,00000			
83300 AMORTIZACION Y CANCELACION DE PRESTAMOS DESTINADOS A VIVIENDA	480.000.000	337.161.069	101.759.207	337.161.069	101.759.207	70,24189	100,00000	100,00000	3,31332	3,31332
87000 REMANENTE TESORERIA 1.997	14.076.081.109	0		0						
TOTAL CAPITULO VIII:	14.616.961.109	380.555.402	147.838.309	380.555.402	147.838.309	2,60352	100,00000	100,00000	2,57762	2,57762

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.998	1.997	1.998	1.997	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
		(2)	(3)	(4)	(5)					
CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS										
PRESTAMOS RECIBIDOS DEL INTERIOR										
91400 PRESTAMOS A CONCERTAR	5.519.069.000	0	0	0	0					
TOTAL CAPITULO IX:	5.519.069.000	0	0	0	0					
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	20.136.030.109	380.555.402	147.638.309	380.555.402	147.638.309	1,88992	100,00000	100,00000	2,57762	2,57762

PRESUPUESTO DE INGRESOS RECAUDACION ACUMULADA			
	A: 30-09-98 (1)	A: 30-09-97 (2)	TASA DE VARIACION (1/2)
1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS			
1.1 IMPUESTOS DIRECTOS			
1.1.0. SOBRE LA RENTA			
Tarifa autonómica de I.R.P.F.	7.219.866.664	4.782.573.996	1,50962
Participación cuota líquida I.R.P.F.	7.161.149.997		
1.1.1. SOBRE EL CAPITAL			
Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones	1.855.301.981	1.912.331.057	0,97018
Impuesto sobre el Patrimonio Personas Físicas	2.265.049.826	1.495.660.975	1,51441
1.2 IMPUESTOS INDIRECTOS			
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	4.960.927.240	3.406.288.415	1,45640
Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados	1.978.350.001	2.809.980.410	0,70404
Impuestos sobre el Bingo y Recargo sobre la Tasa de Juegos	211.452.706	7.982.388	26,48991
1.3 TASAS Y OTROS INGRESOS	4.915.942.014	1.328.918.683	3,69920
1.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.270.277.162	19.082.971.086	0,59059
1.5 INGRESOS PATRIMONIALES	266.514.216	263.895.802	1,00992
1.6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	96.506.464	13.628.375	7,08129
1.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.374.942.375	4.796.920.811	1,74590
1.0 PRESUPUESTOS CERRADOS	2.764.668.985	2.615.728.071	1,05694
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	53.340.949.611	42.516.880.069	1,25458
2.- OPERACIONES FINANCIERAS			
2.1 ACTIVOS FINANCIEROS	380.555.402	147.638.309	2,57762
2.2 PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	380.555.402	147.638.309	2,57762
TOTALES	53.721.505.013	42.664.518.378	1,25916

Presupuesto de gastos
Tercer trimestre de 1998

MODIFICACIONES DE CREDITOS POR SECCIONES
Hasta 30-09-98

	CREDITOS INICIALES	EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTOS	AMPLIABLES	TRANSFERENCIAS	INCORPORADOS	GENERADOS POR INGRESOS	ANULACIONES Y OTROS	CRÉDITOS TOTALES
1.- ASAMBLEA REGIONAL	774.222.000							774.222.000
2.- CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	3.225.736.000			38.097.676	490.318.144	10.556.433		3.764.708.253
3.- CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES	9.287.369.000			102.853	734.531.534	223.519.180		10.245.522.567
4.- CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	12.400.706.000			-137.436.721	2.454.031.364	10.437.352		14.727.737.995
5.- CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	11.672.924.000		24.326.025	-119.238.500	2.586.426.769	53.679.000		14.218.117.294
6.- CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	12.588.549.000			-240.520.425	2.211.627.216	423.602		14.560.079.393
7.- CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	6.856.567.000			354.045.632	4.268.451.409			11.479.064.041
8.- CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE	4.058.476.000			-33.600.000	729.468.715	55.457.760		4.809.802.475
9.- CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD	7.112.099.000			-32.887.305	133.139.653			7.212.351.358
10.- CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	11.987.930.000			87.060.000	391.324.608	31.182.680		12.497.497.288
TOTALES	79.964.578.000		24.326.025	-84.376.790	13.999.319.422	385.256.007		94.289.102.664

PRESUPUESTO DE GASTOS
MODIFICACIONES DE CREDITOS POR CAPITULOS
Hasta 30-09-98

	CREDITOS INICIALES	EXTRORDINARIO Y SUPLEMENTOS	AMPLIABLES	TRANSFERENCIAS	INCORPORADOS	GENERADOS POR INGRESOS	ANULACIONES Y OTROS	CREDITOS TOTALES
1.- GASTOS DE PERSONAL	14.659.180.000			-610.043.483		10.556.433		14.059.692.950
2.- GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	6.964.234.000			-174.729.364		10.165.875		6.799.670.511
3.- GASTOS FINANCIEROS	3.150.598.000			-237.624.000				2.912.972.000
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.841.560.000			632.545.061	64.691.469	122.873.862		15.661.670.392
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	39.615.570.000			-389.851.786	64.691.469	143.596.170		39.434.005.853
6.- INVERSIONES REALES	25.478.588.000		24.326.025	-161.697.499	11.817.916.578	75.659.837		37.234.792.941
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.137.420.000			409.172.495	2.116.711.375	166.000.000		14.829.303.870
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	37.616.008.000		24.326.025	247.474.996	13.934.627.953	241.659.837		52.064.096.811
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	77.231.578.000		24.326.025	-142.376.790	13.999.319.422	385.256.007		91.498.102.664
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	1.143.000.000			58.000.000				1.201.000.000
9.- PASIVOS FINANCIEROS	1.590.000.000							1.590.000.000
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.733.000.000			58.000.000				2.791.000.000
TOTALES	79.964.578.000		24.326.025	-84.376.790	13.999.319.422	385.256.007		94.289.102.664

PRESUPUESTO DE GASTOS
CREDITOS TOTALES POR SECCIONES Y CAPITULOS
Hasta 30-09-98

	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
1.- ASAMBLEA REGIONAL	239.501.000	206.826.000		266.195.000	48.700.000		13.000.000		774.222.000
2.- CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	1.491.569.088	895.681.049		203.102.135	997.105.981	76.250.000	101.000.000		3.764.708.253
3.- CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES	952.968.000	372.176.907		2.801.446.920	2.249.238.969	2.782.691.771	1.087.000.000		10.245.522.567
4.- CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	1.405.416.862	520.287.437		50.821.000	10.995.867.864	1.755.344.832			14.727.737.995
5.- CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	2.887.070.000	385.455.800		717.590.000	4.679.208.091	5.548.793.403			14.218.117.294
6.- CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	843.795.000	1.225.991.012	2.912.972.000	1.323.624.260	4.259.166.719	2.404.528.402		1.590.000.000	14.560.079.393
7.- CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	195.007.000	177.373.774		1.123.598.210	9.463.939.595	519.145.462			11.479.064.041
8.- CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE	593.529.000	372.837.000		1.356.650.000	1.550.836.475	936.150.000			4.809.802.475
9.- CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD	330.107.000	91.550.000		5.516.887.842	855.406.516	418.400.000			7.212.351.358
10.- CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	5.120.730.000	2.551.691.532		2.301.755.025	2.135.320.731	388.000.000			12.497.497.288
TOTAL PRESUPUESTO 1.998	14.059.692.950	6.799.670.511	2.912.972.000	15.661.670.392	37.234.792.941	14.829.303.870	1.201.000.000	1.590.000.000	94.289.102.664
TOTAL PRESUPUESTO 1.997	14.327.208.855	7.129.464.851	4.021.000.000	14.917.860.839	33.456.151.634	16.132.929.045	1.569.000.000	1.243.000.000	92.796.615.224
TASA DE VARIACION	0,98133	0,95374	0,72444	1,04986	1,11294	0,91919	0,76546	1,27916	1,01608

PRESUPUESTO DE GASTOS
CREDITOS COMPROMETIDOS POR SECCIONES Y CAPITULOS
Hasta 30-09-98

	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
1.- ASAMBLEA REGIONAL	239.501.000	206.826.000		266.195.000	48.700.000		13.000.000		774.222.000
2.- CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	1.005.341.279	693.443.372		104.657.506	836.692.244	21.550.000	44.766.656		2.706.451.057
3.- CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES	658.312.511	246.347.438		1.979.179.137	1.115.432.092	1.790.863.410	968.000.000		6.758.134.588
4.- CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	981.339.991	356.046.644		48.673.125	6.735.418.084	1.137.511.757			9.258.989.601
5.- CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	2.097.843.974	207.915.485		495.266.389	2.827.435.557	3.648.618.654			9.277.080.059
6.- CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	604.308.535	618.271.214	2.789.262.193	18.500.000	2.135.261.543	1.563.466.358		1.539.661.000	9.268.730.843
7.- CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	136.577.285	103.617.627		683.951.418	5.386.571.316	153.758.324			6.464.475.970
8.- CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE	413.477.426	226.208.262		1.099.131.000	878.482.967	629.150.000			3.246.449.655
9.- CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD	220.038.491	71.160.539		5.491.941.137	615.053.624	417.400.000			6.815.593.790
10.- CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	3.418.937.147	2.183.205.628		1.677.506.250	963.006.410	140.000.000			8.382.655.435
TOTAL PRESUPUESTO 1.998	9.775.677.639	4.913.042.208	2.789.262.193	11.865.000.962	21.542.053.837	9.502.318.503	1.025.766.656	1.539.661.000	62.952.782.998
TOTAL PRESUPUESTO 1.997	9.071.045.536	4.250.778.389	3.389.411.818	11.200.882.615	16.582.854.419	10.227.003.105	1.179.715.145	1.168.329.477	57.069.788.504
TASA DE VARIACION	1,07768	1,15580	0,82293	1,05931	1,29908	0,92914	0,86950	1,31783	1,10308

PRESUPUESTO DE GASTOS
OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y CAPITULOS
Hasta 30-09-98

	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
1.- ASAMBLEA REGIONAL	239.501.000	206.826.000		266.195.000	48.700.000		13.000.000		774.222.000
2.- CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	1.005.308.359	576.494.152		89.590.304	204.950.830	19.550.000	43.630.532		1.939.524.177
3.- CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES	658.312.511	205.678.771		1.455.661.530	496.937.262	736.830.675	968.000.000		4.521.420.749
4.- CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	981.339.991	298.007.482		36.879.843	3.686.408.697	995.962.313			5.998.598.326
5.- CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	2.097.843.974	183.618.971		393.528.208	1.365.001.537	2.570.423.130			6.610.415.820
6.- CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	604.308.535	574.471.431	1.326.302.931	15.000.000	706.911.257	373.793.295		766.632.129	4.367.419.578
7.- CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	136.577.285	70.359.671		650.246.550	2.609.378.766	120.349.270			3.586.911.542
8.- CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE	413.477.426	191.640.325		816.200.000	437.130.368	286.182.500			2.144.630.619
9.- CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD	220.038.491	70.847.313		5.420.471.076	204.555.331	417.400.000			6.333.312.211
10.- CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	3.413.234.736	1.441.658.974		1.051.767.647	223.027.543	77.500.000			6.207.188.900
TOTAL PRESUPUESTO 1.998	9.769.942.308	3.819.603.090	1.326.302.931	10.195.540.158	9.983.001.591	5.597.991.183	1.024.630.532	766.632.129	42.483.643.922
TOTAL PRESUPUESTO 1.997	9.070.712.616	3.185.141.682	397.490.820	9.429.336.208	7.024.794.208	6.508.082.271	1.179.715.145	355.493.575	37.150.766.523
TASA DE VARIACION	1,07709	1,19919	3,33669	1,08126	1,42111	0,86016	0,86854	2,15653	1,14355

PRESUPUESTO DE GASTOS
PAGOS REALIZADOS POR SECCIONES Y CAPITULOS
Hasta 30-09-98

	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
1.- ASAMBLEA REGIONAL	239.501.000	206.826.000		266.195.000	48.700.000		13.000.000		774.222.000
2.- CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	969.493.564	573.623.021		88.540.304	202.431.003	19.550.000	43.630.532		1.897.268.424
3.- CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES	648.697.519	204.969.831		1.160.742.646	403.334.399	735.896.832	968.000.000		4.121.641.027
4.- CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	955.854.069	296.960.899		36.879.843	3.503.825.521	861.616.917			5.655.137.249
5.- CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	2.045.899.497	179.985.413		381.832.538	1.292.549.669	2.306.319.764			6.206.586.881
6.- CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	591.481.126	542.062.195	1.326.302.931	15.000.000	615.827.646	373.793.295		766.632.129	4.231.099.322
7.- CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	133.165.803	56.553.991		646.934.550	2.005.667.597	120.349.270			2.962.671.211
8.- CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE	403.148.242	190.103.079		808.700.000	437.130.368	278.525.000			2.117.606.689
9.- CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD	214.236.984	69.867.243		4.103.159.076	203.800.403	334.900.000			4.925.963.706
10.- CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	3.328.178.681	1.416.167.633		1.035.059.962	219.070.782	77.500.000			6.075.977.058
TOTAL PRESUPUESTO 1.998	9.529.656.485	3.737.119.305	1.326.302.931	8.543.043.919	8.932.337.388	5.108.450.878	1.024.630.532	766.632.129	38.968.173.567
TOTAL PRESUPUESTO 1.997	9.013.098.116	3.047.219.336	397.490.820	7.872.360.363	6.651.138.632	6.215.457.955	1.176.465.145	355.493.575	34.728.723.942
TASA DE VARIACION	1,05731	1,22640	3,33669	1,08519	1,34298	0,82189	0,87094	2,15653	1,12207

PRESUPUESTO DE GASTOS
SITUACION POR "SECCIONES"
Hasta 30-09-98

	1.998				1.997				% DE REALIZACION						TASAS DE VARIACION			
	CREDITOS TOTALES 1	CREDITOS COMPROM. 2	OBLIGAC. RECONOC. 3	PAGOS REALIZADOS 4	CREDITOS TOTALES 5	CREDITOS COMPROM. 6	OBLIGAC. RECONOC. 7	PAGOS REALIZADOS 8	2/1	6/5	3/2	7/8	4/3	8/7	1/8	2/5	3/7	4/8
1.- ASAMBLEA REGIONAL	774.222.000	774.222.000	774.222.000	774.222.000	739.168.000	739.168.000	739.168.000	664.378.000	100,0000	100,0000	100,0000	100,0000	100,0000	75,0000	1,04742	1,04742	1,04742	1,30866
2.- CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	3.764.708.253	2.706.451.057	1.938.624.177	1.807.268.424	3.673.524.449	2.031.808.325	1.717.720.322	1.660.565.977	71,80008	55,30406	71,86301	84,64978	97,82133	97,83700	1,02482	1,33217	1,12913	1,12606
3.- CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES	10.245.522.567	6.758.134.668	4.621.420.749	4.121.641.027	12.204.378.470	7.963.367.994	6.160.551.230	5.812.538.292	65,06183	66,26009	68,90338	77,34870	91,16810	94,36811	0,83960	0,84886	0,73406	0,70909
4.- CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	14.727.737.995	9.258.989.601	5.998.596.326	5.655.137.249	15.696.965.132	9.750.580.295	8.104.405.217	6.794.217.508	62,86770	62,11749	64,79875	82,60669	94,27431	94,81863	0,93826	0,94959	0,86267	0,97800
5.- CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	14.218.117.294	9.277.080.059	6.610.415.820	6.206.586.881	15.470.158.885	9.240.858.303	5.601.086.841	5.699.328.406	65,24830	66,73219	71,28636	82,77785	93,89102	98,24587	0,91907	1,00394	1,13951	1,08900
6.- CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	14.560.079.393	9.268.730.843	4.367.418.578	4.231.099.322	12.902.974.610	7.440.727.979	2.313.999.139	2.263.106.463	63,86852	57,69578	47,11693	31,06508	98,57870	97,61334	1,12843	1,24688	1,88764	1,86900
7.- CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	11.479.064.041	6.484.475.970	3.586.911.542	2.962.671.211	9.678.858.594	4.544.421.616	1.642.817.134	1.634.787.859	50,31536	47,44220	55,48060	36,14579	82,58672	98,52216	1,19837	1,42251	2,18366	1,81229
8.- CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE	4.808.802.475	3.246.449.655	2.144.630.619	2.117.606.689	4.502.032.593	2.027.815.367	1.298.233.443	1.238.343.158	67,40863	45,04222	66,06080	63,82296	98,73993	95,53396	1,08836	1,60096	1,65451	1,71003
9.- CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD	7.212.351.358	6.815.593.790	6.333.312.211	4.925.963.706	6.447.039.194	6.117.659.494	5.802.707.426	4.497.372.210	94,0892	94,86099	82,82385	94,85176	77,77883	77,50472	1,11671	1,11409	1,09144	1,08930
10.- CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	12.497.487.288	8.382.655.435	6.207.188.900	6.075.977.058	11.581.516.317	7.213.801.131	5.573.567.771	5.554.107.989	67,07467	62,28719	74,04800	77,26256	67,80613	96,86086	1,07909	1,18203	1,11388	1,08396
TOTALES	94.289.102.684	62.952.782.988	42.483.643.922	38.968.173.567	82.798.815.224	57.069.788.584	37.190.786.823	34.728.723.942	68,76870	61,49886	67,48483	65,89786	81,72512	83,46050	1,01689	1,19388	1,14388	1,12207

PRESUPUESTO DE GASTOS
SITUACION POR "CAPITULOS"
Hasta 30-09-98

	1.998				1.997				% DE REALIZACION								TASAS DE VARIACION			
	CREDITOS TOTALES	CREDITOS COMPROM.	OBLIGAC. RECONOC.	PAGOS REALIZADOS	CREDITOS TOTALES	CREDITOS COMPROM.	OBLIGAC. RECONOC.	PAGOS REALIZADOS	2/1	5/5	3/2	7/6	4/3	8/7	1/5	2/6	3/7	4/8		
	1	2	3	4	5	6	7	8												
1.- GASTOS DE PERSONAL	14.059.692.950	9.775.677.639	9.769.942.308	9.629.656.485	14.327.208.655	9.071.045.536	9.070.712.616	9.013.068.116	69,52981	83,31342	99,94133	99,99633	97,54056	99,36483	0,98133	1,07768	1,07709	1,05731		
2.- GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	6.790.670.511	4.913.042.208	3.819.603.090	3.737.119.305	7.129.464.851	4.250.775.389	3.186.141.862	3.047.219.336	72,25412	59,62266	77,74415	74,93062	97,84051	95,86882	0,95374	1,15580	1,19019	1,22840		
3.- GASTOS FINANCIEROS	2.912.972.000	2.789.262.193	1.326.302.931	1.326.302.931	4.021.000.000	3.389.411.818	367.460.820	397.400.620	95,76314	84,28278	47,55031	11,72743	100,00000	100,00000	0,72444	0,82293	3,33666	3,33666		
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.681.670.362	11.865.000.962	10.195.540.158	8.543.043.919	14.917.860.839	11.200.652.615	9.429.339.209	7.672.360.363	75,75821	75,08218	85,92954	84,18560	83,79197	83,48796	1,04986	1,05631	1,08126	1,08519		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	39.434.005.833	29.342.983.002	25.111.388.487	23.136.122.640	40.386.534.545	27.811.888.358	22.862.661.326	28.330.188.835	74,41035	68,09648	85,57885	79,11568	92,13398	92,06386	0,97628	1,05127	1,13715	1,13892		
6.- INVERSIONES REALES	37.234.792.941	21.542.053.837	9.983.001.591	8.932.337.388	33.456.151.634	16.582.854.419	7.024.794.206	6.651.136.632	57,85454	49,56594	48,34192	42,36179	89,47547	94,68060	1,11294	1,29606	1,42111	1,34298		
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.829.303.870	9.502.318.503	5.597.991.183	5.108.460.878	16.132.929.045	10.227.003.105	6.508.082.271	6.215.457.955	64,07768	63,39210	65,91186	63,63628	91,25507	95,50368	0,91019	0,92914	0,88016	0,82189		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	52.064.098.811	31.044.372.340	15.580.992.774	14.040.788.268	49.589.080.679	26.809.857.524	13.532.876.477	12.868.596.587	59,62722	54,96493	59,18943	50,47724	90,11485	95,97658	1,04991	1,18795	1,15134	1,09128		
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	91.498.102.664	60.387.355.342	40.692.381.261	37.176.910.906	89.984.615.224	54.721.743.882	35.915.557.803	33.198.768.222	65,99848	60,81233	67,35560	65,06484	91,36888	93,20881	1,01682	1,10353	1,14255	1,11990		
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	1.201.000.000	1.025.766.656	1.024.630.532	1.024.630.532	1.599.000.000	1.179.715.145	1.179.715.145	1.178.466.145	85,40038	75,18898	99,58924	100,00000	100,00000	99,72451	0,78546	0,89950	0,88854	0,87094		
9.- PASIVOS FINANCIEROS	1.590.000.000	1.539.661.000	766.632.129	766.632.129	1.243.000.000	1.168.329.477	355.493.575	356.493.575	96,83403	93,06272	49,79227	30,42751	100,00000	100,00000	1,27916	1,31783	2,15653	2,15653		
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.791.000.000	2.565.427.656	1.791.262.661	1.791.262.661	2.842.000.000	2.348.044.622	1.535.208.729	1.531.958.720	91,91787	83,50068	69,82318	65,38243	100,00000	99,78630	0,99253	1,06258	1,19579	1,19626		
TOTALES	94.289.102.664	62.952.782.998	42.483.643.922	38.968.173.567	92.796.615.224	57.089.788.504	37.150.768.522	34.728.723.842	68,78570	61,48988	67,48493	65,99788	91,72512	93,48930	1,01689	1,18106	1,14355	1,12207		

PRESUPUESTO DE GASTOS
SITUACION POR GRUPOS Y FUNCIONES
Hasta 30-09-98

	CREDITOS TOTALES 1	CREDITOS COMPROMETIDOS 2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 3	PAGOS REALIZADOS 4	% DE REALIZACION		
					2/1	3/2	4/3
1.- SERVICIOS DE CARACTER GENERAL							
1.1 Alta Dirección de la Comunidad Autónoma	774.222.000	774.222.000	774.222.000	774.222.000	100,00000	100,00000	100,00000
1.2 Administración General	3.784.708.253	2.706.451.057	1.939.524.177	1.897.268.424	71,89008	71,66301	97,82133
2.- SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL							
2.1 Seguridad Social y Protección Social	6.224.508.959	4.436.109.381	3.185.805.329	3.128.523.300	71,26842	71,81530	98,20196
3.- PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL							
3.1 Sanidad	6.272.988.329	3.946.546.054	3.021.383.571	2.947.453.758	62,91333	76,55767	97,55311
3.2 Educación	7.212.351.358	6.815.593.790	6.333.312.211	4.925.983.706	94,49892	92,92385	77,77883
3.3 Vivienda	2.190.487.362	1.326.846.497	1.217.448.277	1.075.792.380	60,57312	91,75502	88,36452
3.4 Bienestar Comunitario	11.479.064.041	6.464.475.970	3.586.911.542	2.962.671.211	56,31536	55,48650	82,59672
3.5 Cultura	4.809.802.475	3.246.449.655	2.144.630.619	2.117.608.589	67,49653	68,06080	98,73993
4.- PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER GENERAL							
4.1 Infraestructuras Agrarias	3.798.130.341	2.805.542.807	1.114.886.533	1.071.978.255	73,86642	39,73871	96,15133
4.2 Infraestructuras	12.537.250.633	7.932.143.104	4.781.150.049	4.579.344.869	63,26860	60,27564	95,77915
5.- REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL							
5.1 Regulación Económica	9.323.368.591	4.334.925.565	2.221.872.531	2.087.420.624	46,49527	51,25515	93,94871
5.2 Regulación Comercial	783.738.802	604.882.085	52.611.987	50.743.638	77,17904	8,89789	96,44881
6.- REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS							
6.1 Actividad Agrícola, Ganadera, Forestal y Pesquera	10.419.986.953	6.471.537.252	5.495.529.287	5.134.608.626	82,10896	84,91845	93,43247
6.2 Turismo	1.536.180.553	1.002.679.521	680.028.145	591.974.376	65,27094	67,82109	87,06145
7.- ACTIVIDADES INDUSTRIALES, DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES							
7.1 Actividades Industriales, de Transporte y Comunicaciones	8.709.342.014	5.755.455.067	3.841.392.604	3.529.666.651	66,08370	66,74351	91,88508
9.- DEUDA PUBLICA	4.452.972.000	4.328.923.193	2.092.935.060	2.092.935.060	97,21425	48,34771	100,00000
TOTALES	94.289.102.664	62.952.782.998	42.483.643.922	38.968.173.567	66,78570	67,48493	91,72512

PRESUPUESTO DE GASTOS
PAGOS REALIZADOS
Hasta 30-09-98

	3º TRIMESTRE DE 1.998 (1)	3º TRIMESTRE DE 1.997 (2)	TASA DE VARIACION (1/2)
1.- GASTOS DE PERSONAL	9.529.656.485	9.013.098.116	1,05731
2.- GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	3.737.119.305	3.047.219.336	1,22640
3.- GASTOS FINANCIEROS	1.326.302.931	397.490.820	3,33669
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.543.043.919	7.872.360.363	1,08519
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	23.136.122.640	20.330.168.635	1,13802
6.- INVERSIONES REALES	8.932.337.388	6.651.138.632	1,34298
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.108.450.878	6.215.457.955	0,82189
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.040.788.266	12.866.596.587	1,09126
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	8.687.138.962	6.329.412.568	1,37250
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.864.049.868	39.526.177.790	1,16035
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	1.024.630.532	1.176.465.145	0,87094
9.- PASIVOS FINANCIEROS	768.632.129	355.493.575	2,15653
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.791.262.661	1.531.958.720	1,16926
TOTALES	47.655.312.529	41.058.138.510	1,16068

PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION DEL CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Por Secciones)
Hasta el 30-09-98

	1.998		1.997		% DE REALIZACION		% DE VARIACION	
	CREDITOS TOTALES 1	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	CREDITOS TOTALES 3	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 4	2/1	4/3	1/3	2/4
1.- ASAMBLEA REGIONAL	266.195.000	266.195.000	256.850.000	256.850.000	100,00000	100,00000	103,63831	103,63831
2.- CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	203.102.135	89.590.304	186.487.870	51.138.265	44,11096	27,42176	108,90903	175,19230
3.- CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES	2.801.446.920	1.455.661.530	3.617.646.918	2.042.375.221	51,96106	56,45590	77,43837	71,27297
4.- CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	50.821.000	36.879.843	7.100.000		72,56812		715,78873	
5.- CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	717.590.000	393.528.208	769.626.240	450.182.508	54,84026	58,49365	93,23876	87,41526
6.- CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	1.323.624.260	15.000.000	1.281.851.000	62.448.000	1,13325	4,87247	103,27494	24,01998
7.- CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	1.123.598.210	650.246.550	414.999.996	309.999.996	57,87180	74,69879	270,74656	209,75695
8.- CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE	1.356.650.000	818.200.000	1.078.818.215	269.000.000	60,16290	24,93469	125,75335	303,42007
9.- CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD	5.516.887.842	5.420.471.076	5.168.372.000	5.092.306.675	98,25233	98,52825	106,74324	106,44432
10.- CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	2.301.755.025	1.051.767.647	2.136.308.600	895.035.543	45,69416	41,89636	107,74450	117,51127
TOTALES	15.681.870.392	10.195.540.158	14.917.860.839	9.429.336.208	65,09868	63,20837	104,98603	108,12575

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION DEL CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Agentes Perceptores)

Hasta el 30-09-98

	1.998		1.997		% DE REALIZACION		% DE VARIACION	
	CREDITOS TOTALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CREDITOS TOTALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	2/1	4/3	1/3	2/4
	1	2	3	4				
- A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	10.000.000	2.027.130	16.500.000		20,27130		60,60606	
- A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	187.000.000	97.500.000	215.700.000	68.900.000	52,13904	31,94251	86,69448	141,50943
- A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS	7.413.161.418	6.650.495.221	7.021.516.265	6.739.952.522	89,71200	95,98999	105,57779	98,67273
- A CORPORACIONES LOCALES	1.786.322.152	27.897.307	1.642.651.752	18.684.785	1,56172	1,13748	108,74625	149,30494
- A EMPRESAS PRIVADAS	1.945.501.180	957.883.221	2.074.786.929	875.264.925	49,23581	42,18577	93,76872	109,43923
- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.316.685.642	2.457.781.223	3.945.175.893	1.725.114.882	56,93677	43,72720	109,41681	142,47058
- AL EXTERIOR	3.000.000	1.956.056	1.530.000	1.419.094	65,20187	92,75124	196,07843	137,83837
TOTALES	15.661.670.392	10.195.540.158	14.917.860.839	9.429.336.208	65,09868	63,20837	104,98603	108,12575

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION DEL CAPITULO 6: INVERSIONES REALES

Hasta 30-09-98

	1.998					1.997					TASAS VARIACION		
	CREDITOS TOTALES	CREDITOS COMPROMET.	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	CREDITOS TOTALES	CREDITOS COMPROMET.	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	1/4	2/5	3/6
	1	2	2/1	3	3/1	4	5	5/4	6	6/4			
1.- ASAMBLEA REGIONAL	48.700.000	48.700.000	100,00000	48.700.000	100,00000	39.100.000	39.100.000	100,00000	39.100.000	100,00000	1,24552	1,24552	1,24552
2.- CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	997.105.981	836.692.244	83,91207	204.950.830	20,55457	887.289.448	243.226.892	26,04449	149.479.409	17,23524	1,14968	3,43997	1,37110
3.- CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES	2.249.238.969	1.115.432.092	49,59153	496.937.262	22,09357	1.655.149.549	551.107.572	33,29954	389.404.305	23,52684	1,35893	2,02398	1,27615
4.- CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	10.995.867.864	6.735.418.084	61,25408	3.686.408.697	33,52540	12.033.482.128	6.981.538.395	58,01761	3.637.846.459	30,23104	0,91377	0,96475	1,01335
5.- CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	4.679.208.091	2.827.435.557	60,42551	1.365.001.537	29,17164	5.093.417.240	3.042.721.603	59,73831	1.274.842.355	25,02922	0,91868	0,92925	1,07072
6.- CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	4.259.168.719	2.135.261.543	50,13329	706.911.257	16,59740	3.157.221.216	1.174.062.724	37,18658	531.418.335	16,83184	1,34902	1,81869	1,33023
7.- CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	9.463.939.595	5.386.571.316	56,91880	2.609.378.768	27,57180	6.810.249.078	3.122.348.759	45,84779	501.328.100	7,36135	1,36966	1,72517	5,20495
8.- CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE	1.550.836.475	878.482.967	56,64575	437.130.368	28,18675	1.789.571.702	869.122.190	37,39007	234.789.029	13,11984	0,86660	1,31289	1,86180
9.- CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD	855.406.516	615.053.624	71,90191	204.555.331	23,91323	580.581.154	429.326.375	73,94769	142.106.971	24,47667	1,47336	1,43260	1,43945
10.- CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	2.135.320.731	963.006.410	45,09891	223.027.543	10,44469	1.430.090.079	330.299.909	23,09844	124.481.242	8,70443	1,49314	2,91555	1,79168
TOTALES	37.234.792.941	21.542.053.837	57,85464	9.983.001.591	26,81095	33.456.151.634	16.582.854.419	49,56594	7.024.794.206	20,99702	1,11294	1,29908	1,42111

PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION DEL CAPITULO 6: INVERSIONES REALES
Hasta 30-09-98

	1.998					1.997					TASAS VARIACION		
	CREDITOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	PAGOS REALIZADOS	%	CREDITOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	PAGOS REALIZADOS	%	1/4	2/5	3/6
	1	2	2/1	3	3/2	4	5	5/4	6	6/5			
1.- ASAMBLEA REGIONAL	48.700.000	48.700.000	100,00000	48.700.000	100,00000	39.100.000	39.100.000	100,00000	29.325.000	75,00000	1,24552	1,24552	1,66070
2.- CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	836.692.244	204.950.830	24,49537	202.431.003	98,77052	243.226.892	149.479.409	61,45678	139.680.687	93,44477	3,43997	1,37110	1,44924
3.- CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES	1.115.432.092	496.937.262	44,55110	403.334.399	81,16405	551.107.572	389.404.305	70,65849	337.114.689	86,57190	2,02398	1,27615	1,19643
4.- CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	6.735.418.084	3.686.408.697	54,73170	3.503.825.521	95,04713	6.981.538.395	3.637.846.459	52,10666	3.467.412.584	95,31498	0,96475	1,01335	1,01050
5.- CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	2.827.435.557	1.365.001.537	48,27702	1.292.549.669	94,69218	3.042.721.603	1.274.842.355	41,89809	1.226.622.225	96,21756	0,92925	1,07072	1,05375
6.- CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	2.135.261.543	706.911.257	33,10654	615.827.646	87,11527	1.174.062.724	531.418.336	45,26320	500.425.672	94,16793	1,81869	1,33023	1,23061
7.- CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	5.386.571.316	2.609.378.766	48,44229	2.005.667.597	76,86380	3.122.348.759	501.326.100	16,05606	501.326.100	100,00000	1,72517	5,20495	4,00072
8.- CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE	878.482.967	437.130.368	49,75969	437.130.368	100,00000	669.122.190	234.789.029	35,08911	184.319.804	78,50444	1,31289	1,86180	2,37159
9.- CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD	615.053.624	204.555.331	33,25813	203.800.403	99,63094	429.326.375	142.105.971	33,09999	140.924.005	99,16755	1,43260	1,43945	1,44617
10.- CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	963.006.410	223.027.543	23,15951	219.070.782	98,22589	330.299.909	124.481.242	37,68734	123.987.888	99,60365	2,91555	1,79168	1,76687
T O T A L E S	21.542.053.837	9.983.001.591	46,34192	8.932.337.388	89,47547	16.582.854.419	7.024.794.206	42,36179	6.651.138.632	94,68090	1,29906	1,42111	1,34298

PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION DEL CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Por Secciones)
Hasta el 30-09-98

	1.998		1.997		% DE REALIZACION		% DE VARIACION	
	CREDITOS TOTALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CREDITOS TOTALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	2/1	4/3	1/3	2/4
	1	2	3	4				
1.- ASAMBLEA REGIONAL								
2.- CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	76.250.000	19.550.000	142.000.000	75.000.000	25,63934	52,81690	53,69718	26,06667
3.- CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES	2.782.691.771	736.830.675	4.414.020.089	1.814.494.725	26,47906	41,10753	63,04212	40,60804
4.- CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	1.755.344.832	995.962.313	1.630.144.004	1.178.544.265	56,73884	72,29694	107,68035	84,50784
5.- CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	5.548.793.403	2.570.423.130	5.831.106.102	1.905.944.460	46,32400	32,68581	95,15851	134,86349
6.- CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	2.404.528.402	373.793.295	990.001.930	236.571.286	15,54539	23,89604	242,68118	158,00451
7.- CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	519.145.462	120.349.270	1.879.447.520	652.134.535	23,18219	34,69820	27,62224	18,45467
8.- CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE	936.150.000	286.182.500	477.550.000	205.550.000	30,57015		196,03183	
9.- CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD	418.400.000	417.400.000	321.843.000	321.843.000	99,76099	100,00000	130,00127	129,69056
10.- CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	388.000.000	77.500.000	446.816.400	118.000.000	19,97423	26,40906	86,83656	65,67797
T O T A L E S	14.829.303.870	5.597.991.183	16.132.929.045	6.508.082.271	37,74952	40,34036	91,91948	86,01599

Aceptando íntegramente los motivos reflejados en la providencia de iniciación del procedimiento, de fecha 13 de mayo de 1998, debidamente notificada a los interesados en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 29 de julio de 1998, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Portugalete, y no habiendo sido contestada aquélla oportunamente, la misma pasa a ser considerada desde este momento propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Vistos los textos legales citados y demás normas de general y procedente aplicación.

Esta Dirección General de Sanidad y Consumo, en virtud de la competencia conferida por el artículo 4 del Decreto de Cantabria 39/94, de 12 de mayo («Boletín Oficial de Cantabria», de 11 de julio),

Resuelve:

Imponer a don José Manuel Rodríguez Rodríguez, inculcado en el presente procedimiento, la sanción de quinientas mil una (500.001) pesetas de multa, de acuerdo con la naturaleza y circunstancias de la infracción cometida.

Santander, 18 de diciembre de 1998.—El director general de Sanidad y Consumo, Manuel Ortega Mendi.

98/334331

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

ANUNCIO

Listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas del concurso-oposición, convocado para la provisión de una plaza de tesorero, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Técnica

Aspirantes admitidos

Aguirrezábal Arredondo, Eduardo. DNI 30.566.506.
Asso Otal, Jesús. DNI 29.089.084.
Barrio Gil, Alfredo. DNI 18.594.630.
Crespo Mantilla, María Teresa. DNI 13.769.044.
Fernández Gutiérrez, Juan José. DNI 13.765.683.
González García, Ana María. DNI 11.428.820.
Ortiz de Urbina Ugarte, Javier. DNI 16.293.255.
Pérez Nicomedes, María José. DNI 20.170.016.
Sierra Bear, Eugenio. DNI 13.700.509.
Villanueva Puertollano, Alfredo. DNI 72.392.168.

Aspirantes excluidos

Canga Díez, Justo Javier. DNI 9.428.556. Causa: No abonar los derechos de examen.

Gutiérrez González, José Miguel. DNI 9.790.089. Causa: No abonar los derechos de examen.

Ruiz Fernández, Teresa. DNI 9.398.083. Causa: No abonar los derechos de examen.

Los aspirantes excluidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para subsanar cuando ello sea posible, los errores o deficiencias que hayan motivado su exclusión.

Medio Cudeyo, 23 de diciembre de 1998.—El alcalde en funciones, José M. Perojo Díez.

98/341328

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Aprobación de lista de admitidos y excluidos y anuncio de celebración del primer ejercicio

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 14 de julio de 1998, para proveer una plaza de auxiliar de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por el presente he resuelto:

Primero: Aprobar la lista de opositores admitidos a las citadas pruebas, que es la siguiente:

Admitidos

1. Don Unai Arrizabalaga Otazúa.
2. Don Antonio Castro Abascal.
3. Doña Marta Díaz Ceballos.
4. Doña Lydia Gómez Zarrabeitia.
5. Doña María del Pilar González Tezanos.
6. Doña Elena Gutiérrez Gómez.
7. Don Manuel Montesinos Uría.
8. Doña Yolanda Robles Fernández.
9. Don José Luis Ruisánchez Hoyuela.

Excluidos

10. Doña Silvia Antuña.
11. Don Pablo Páramo Miguélez.
12. Doña Noelia Velasco Falcón.

Causa de exclusión: Falta de pago de derechos de examen.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días naturales para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos, que hayan motivado su no admisión, así como para aportar la documentación acreditativa de los méritos que aleguen. Concluido este plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Segundo: Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 15 de febrero, a las once horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento. Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Tercero: El tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: Don Miguel García Cayuso. Suplente: Don Manuel Rubín Navamuel.

Secretario: Don Manuel José González Fernández. Suplente: Doña Carmen Blanco Gándara.

Vocales:

Presidente de la Comisión de Personal: Don Javier Pino Celis. Suplente: Don Manuel Luis Cipitria Bartolomé.

Representante de la Comunidad Autónoma: Don José Luis Sánchez Santiago. Suplente: Doña Áurea Sota Betanzos.

Vocales representantes de funcionarios: Doña Alicia Gómez Bahillo y don Ramón Lanza Blanco. Suplentes: Don Fernando Lalaguna García y don Valentín González Macho.

Vocal PSOE: Don Germán Fernández González. Suplente: Don Juan Carlos Zunzunegui Riaño.

Vocales Grupo Mixto: Don Félix Gómez Galarza y don Jesús Respuela Castanedo. Suplentes: Don Ricardo Becerril Ibarrondo y doña Angélica Antonia Sanz Mateos.

Vocal UPCA: Don Serafín Bustamante Cuesta. Suplente: Don José Antonio Terán González.

Los aspirantes podrán recusar a cualquiera de los componentes del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de marzo, en cualquier momento del proceso selectivo.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en las bases cuarta y quinta de la convocatoria.—El alcalde (ilegible).—Ante mí, el secretario (ilegible).

98/341321

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN*Aprobación de lista de admitidos y excluidos y anuncio de celebración del primer ejercicio*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 14 de julio de 1998, para proveer cuatro plazas de peón, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, por el presente he resuelto:

Primero: Aprobar la lista de opositores admitidos a las citadas pruebas que es la siguiente:

Admitidos

1. Don Juan Antonio Castro Abascal.
2. Don José Ramón Cobo Saiz.
3. Don Sergio Crespo del Río.
4. Don José Antonio Cuesta Fernández.
5. Don César García Fernández.
6. Don Anselmo Gómez Abascal.
7. Don José M. González Simón.
8. Don David Guerra Pérez.
9. Don Francisco Gutiérrez González.
10. Don Félix Hernández Ruiz.
11. Don Jesús Martínez Gómez.
12. Don José Méndez Pajarín.
13. Don Juan Gabriel Montes Zabala.
14. Don Miguel Ángel Montes Zabala.
15. Don Manuel Montesinos Uría.
16. Don Ildelfonso Ortiz Ruiz.
17. Don José Luis Pelayo Rábago.
18. Don Joaquín Pérez Doncel.
19. Don Raúl Piquero Noriega.
20. Don Jesús M. Polanco Fernández.
21. Don Vicente Quintana Asúa.
22. Don Jesús Esteban Revuelta Saiz.
23. Don José A. de los Ríos Campos.
24. Don José Manuel Rodríguez Acerete.
25. Don Juan C. Rodríguez Somohano.
26. Don Santiago Sánchez Marcos.
27. Don Isidoro Sañudo Pérez.
28. Don Roberto Serrano Quevedo.
29. Don Francisco Solórzano González.
30. Don Gabriel Tezanos Marcano.
31. Don Pablo Vaquerizo Cantero.
32. Don Ernesto Zunzunegui Benito.

Excluidos

Ninguno.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días naturales para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión, así como la documentación acreditativa de los méritos que aleguen. Concluido este plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Segundo: Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración de las pruebas prácticas el día 16 de febrero, a las nueve horas, en el edificio del Almacén Municipal. Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Tercero: El tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: Don Miguel García Cayuso. Suplente: Don Manuel Rubín Navamuel.

Secretario: Don Manuel José González Fernández. Suplente: Don Ramón Lanza Blanco.

Vocales:

Presidente de la Comisión de Personal:

Don Javier Pino Celis. Suplente: Don Manuel Luis Cipitria Bartolomé.

Vocal representante de la Comunidad Autónoma: Don Antonio García López. Suplente: Don Emilio Rubio García.

Vocales representantes del personal laboral: Don José Manuel Martínez González y don Miguel Ángel Gómez Benito. Suplentes: Don Gerardo Martínez Grande y don Juan José Solar Agüero.

Vocal representante Grupo Socialista: Don Germán Fernández González. Suplente: Doña Rosa Eva Díaz Tezanos.

Vocales representantes del Grupo Mixto: Don Félix Gómez Galarza y don Jesús Respuela Castanedo. Suplentes: Don Ricardo Becerril Ibarrondo y doña María Angélica Antonia Sanz Mateos.

Vocal representante del Grupo de la UPCA: Don Serafín Bustamante Cuesta. Suplente: Don José Antonio Terán González.

Los aspirantes podrán recusar a cualquiera de los componentes del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de marzo, en cualquier momento del proceso selectivo.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en las bases cuarta y quinta de la convocatoria.

El alcalde (ilegible).—Ante mí, el secretario (ilegible).

98/341323

2. Subastas y concursos**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO****ANUNCIO**

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 15 de octubre de 1998, se acordó la adjudicación de la obra, mediante procedimiento abierto y sistema de adjudicación de subasta, «construcción de naves nido en parcelas del Polígono Industrial de Guarnizo», a la empresa «Arruti, S. A.» por un importe de ciento treinta y cuatro millones trescientas setenta y un mil, quinientas treinta y siete (134.371.537) pesetas IVA incluido. Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 94 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Astillero, 21 de octubre de 1998.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios. El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

98/273823

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**ANUNCIO**

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 25 de junio de 1998, se acordó la adjudicación de la obra, mediante procedimiento licitatorio abierto y sistema de adjudicación por subasta, «urbanización de la calle San José» a la empresa «Vecsa, S. A.» por un importe de diez y siete millones quinientas noventa y ocho mil setecientas sesenta y tres (17.598.763) pesetas IVA incluido. Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 94 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Astillero, 21 de octubre de 1998.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios. El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

98/273825

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**ANUNCIO**

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 6 de agosto de 1998, se acordó la adjudicación de la obra, mediante procedimiento licitatorio abierto y sistema de adjudicación por subasta, «Proyecto de urbanización y mejora de la red viaria de Guarnizo, tramo Los Mozos-El Pilar», a la empresa «Arruti Santander, S. A.» por un importe de veinticuatro millones doscientas setenta y siete mil (24.277.000) pesetas IVA incluido. Lo que se publica a

los efectos prevenidos en el artículo 94 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Astillero, 21 de octubre de 1998.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios. El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

98/273822

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

ANUNCIO

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 6 de agosto de 1998, se acordó la adjudicación de la obra, mediante procedimiento licitatorio abierto y sistema de adjudicación por subasta, «proyecto de ampliación parcial en calle 18 de julio», a la empresa «Elecnor, S. A.» por un importe de trece millones quinientas ochenta y un mil ochocientos treinta (13.581.830) pesetas IVA incluido. Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 94 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Astillero, 21 de octubre de 1998.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios. El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

98/273818

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Anuncio de concurso por procedimiento abierto

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno de la Corporación de 18 de diciembre de 1998, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia concurso si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

—Objeto: Adquisición de tractor con segadora ventral y cajón de transporte.

—Presupuesto: Hasta 3.158.294 pesetas (IVA incluido).

—Plazo ejecución: Cuatro meses.

—Garantías: Provisional, queda dispensada. Definitiva, 4% del presupuesto de adjudicación.

—Presentación de ofertas: En las oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En esta Secretaría se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

—Apertura de plicas: A las doce horas del quinto día hábil siguiente (que no sea sábado) al que termine el plazo señalado para presentación de ofertas.

—Modelo de proposición: Contenido en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Liendo, 22 de diciembre de 1998.—El alcalde, Eduardo Villanueva Herrería.

98/341333

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

ANUNCIO

Finalizado el plazo de garantía de realización de las obras de «ejecución de vestuarios para pista polideportiva del Ayuntamiento de Mazcuerras», adjudicado a «Santander Industrial de Excavaciones y Construcciones, Sociedad Anónima» (SIEC, S. A.), se pone en conocimiento del público en general, de acuerdo con lo regulado en el artículo 48 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la devolución de la fianza depositada, mediante aval bancario, carta de pago 23/96, por importe de trescientas setenta y ocho mil cuatrocientas (378.400) pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2, párrafo segundo del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de

Cantabria» pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada empresa.

Mazcuerras, 2 de diciembre de 1998.—El alcalde, José Manuel Liaño Rodríguez.

98/321733

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar las obras de pavimentación del área urbana número 2 de Santander.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 124/98.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Obras de pavimentación área urbana número 2 de Santander.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Cantabria» número 97, de 15 de mayo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 304.139.722 pesetas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: Acuerdo Ayuntamiento pleno 30 de julio de 1998.

b) Contratista: «Ascan, Empresa Constructora y de Gestión, S. A.»

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 239.110.000 pesetas.

Santander, 12 de noviembre de 1998.— El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

98/316994

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

ANUNCIO

Se hace público por el presente que la Comisión de Gobierno con fecha 17 de septiembre de 1998, acordó adjudicar a la empresa «Excavaciones Nortcan, S. L.» la ejecución de las obras de reforma de la cubierta de las antiguas escuelas de Mataporquera, Ayuntamiento de Valdeolea, por un importe de 8.912.000 pesetas IVA incluido, a través de procedimiento abierto mediante subasta.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Valdeolea, 29 de octubre de 1998.— El alcalde, Domingo León Fernández.

98/291193

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 527/98

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en ese Juzgado, bajo el número 527/98 de registro, se sigue procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por el procurador don César Álvarez Sastre, contra don Juan Antonio González Lamadrid y doña María Isabel Buenaga Chapado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, en esta capital, el próximo día 26 de marzo de 1999, a las doce horas, bajo la siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 7.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberá consignar el licitador previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, es decir, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3858 00018 052798, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlas hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Celebrándose segunda subasta, caso de quedar desierta la primera el día 30 de abril de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25% del avalúo y con las mismas condiciones que las anteriores. Celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones que las anteriores.

La finca objeto de subasta es la siguiente: En Santander, bloque tres, barrio Pronillo, Oeste de la carretera de Santander a La Albericia, número 8, piso segundo izquierda, subiendo por la escalera, señalado con la letra D del bloque tercero, ángulo Nordeste. Ocupa una superficie de 69 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar, comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, vuelos sobre plazo; Sur, piso segundo izquierda letra C; Este, vuelos sobre zona verde, y Oeste, puerta de entrada, escalera y pasillo de acceso a la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad Uno de Santander, al tomo 2.353, libro 1.083, folio 200 y finca registral 42.519.

Y para general conocimiento se expide el presente, en Santander, 18 de diciembre de 1998.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

98/341088

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 80/92

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 80/92 se tramita juicio de cognición a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Antonio González Calderón y doña Dolores Díaz Pontanilla, en reclamación de 164.412 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 20 de enero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV número 3887/0000/14/80/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente el demandante.

Cuarto: En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que los autos están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 22 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se tendrán que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación al deudor para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien que se saca a subastas

1. Rústica: Un prado en el pueblo de Lantueno, Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa, al sitio de Rosa de la Puerta, mejor llamado Roza de la Puerta, que tiene una extensión superficial de 48 áreas.

Inscrito al tomo 372, libro 14, folio 25 y finca 1.807.

Valor: 120.000 pesetas.

2. Una décima parte indivisa de urbana: Casa en el pueblo de Lantueno, Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa, en la calle de La Iglesia, señalada con el número 8 de gobierno, que tiene una superficie de 223 metros cuadrados y consta de plantas baja y alta, cuadra, pajar y maradera al frente.

Inscrita al tomo 221, libro 8, folio 56 y finca 8.363.

Valor: 1.200.000 pesetas.

3. Una décima parte indivisa de urbana: Una huerta en el pueblo de Lantueno, Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa, al sitio de calle de La Iglesia, que tiene una superficie de 2 áreas, o, lo mismo, 200 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 372, libro 14, folio 211 y finca 8.364.

Valor: 80.000 pesetas.

Torrelavega, 11 de diciembre de 1998.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

98/342736

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 241/98

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 241/98, promovido por «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» contra doña María del Pilar Arsie Gutiérrez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.208.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 31 de marzo de 1999, a las trece horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 1999, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20% del tipo expresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.889 del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Torrelavega, clave 18, el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. La subasta se celebrará en la forma establecida en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Podrán hacerse hasta el día señalado para el remate posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la mesa del Juzgado junto con el justificante de la correspondiente consignación.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada de forma personal.

Bien objeto de subasta

Mansarda o bohardilla, sita en Torrelavega, calle Joaquín Hoyos, número 12 de gobierno, de 50 metros cuadrados. Se compone de cocina, tres dormitorios y water. Inscrita al tomo 924, libro 435, folio 60, finca número 47.195 e inscripción cuarta del Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega.

Torrelavega, 12 de diciembre de 1998.—La secretaria (ilegible).

98/341173

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 514/95

Don Francisco Javier Fernández González, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 514/95 a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Pedro Terán Pereda, doña Antonia Sisniega Toca, don José Raba Navamuel y doña Victoriana López Trescasas, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia se sacan a la venta

en pública subasta por término de veinte días el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero: Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 3 de marzo de 1999, a las doce treinta horas.

Segundo: Que para tomar parte en ella deberá el licitante consignar previamente en metálico el 20% del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17 de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente: 389000001751495, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero: Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto: Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25% de la tasación el día 5 de abril de 1999, a las doce treinta horas.

Quinto: Si en la segunda tampoco hubiere postor, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 5 de mayo de 1999, a las doce treinta, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto: Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Séptimo: El presente edicto servirá de notificación de la publicación, caso de no ser hallados los demandados.

Octavo: En caso de ser festivo alguno de los días señalados para las subastas se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Un octavo de rústica: Parcela de terreno plantada de eucaliptos, ubicada en la zona conocida como Canal del Oso, ubicada en el sitio de Valcabo o Cambera del Medio, municipio de Cartes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega Número Uno, por cuartas e iguales partes de una mitad indivisa, en el folio 166, libro 51 del Ayuntamiento Cartes, finca número 7.099. Valor: 280.000 pesets.

Y para su obligatoria publicación libro el presente edicto, facultando ampliamente a su portador a efecto de su diligenciado.

Torrelavega, 21 de diciembre de 1998.—El secretario (ilegible).

98/341216

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Expediente número 269/98

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 269/98, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador señor Antolínez Alonso para la ejecución de la hipoteca constituida por don Julio Andrés Iglesias Fernández y doña Rosa Argentina Camilo Cepeda, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 29 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 10.964.284 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta en el mismo lugar y hora el próximo día 29 de abril de 1999, sirviendo de tipo el 75% de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1999, en el mismo lugar y hora.

La subasta se celebrará en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ella deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3890000018026998, que se fija en el 20% del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación al deudor, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

En Casar de Periedo.

Anejo: Un local en la planta baja del edificio, de la finca que más abajo se describe.

1. Finca: Número nueve. Vivienda situada en la planta tercera alta del edificio. Ático C-derecha. Linda: Norte y Sur, espacios de bajo cubierta; Oeste, espacios de bajo cubierta y vuelo sobre resto de parcela, y Este, hueco y rellano de escaleras y ático C izquierda. Inscrita al libro 150, folio 11 y finca 19.845.

Y para su obligatoria publicación expido el presente edicto, quedando facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciado, en Torrelavega, 2 de diciembre de 1998.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

98/341223

2. Otros anuncios

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 840/98

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 840/98, seguidos a instancias de don Rafael Gutiérrez García, contra don Marcos Antonio Campo Ruiz, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 18 de enero de 1999, a las diez y diez horas, para la celebración de los

actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Marcos Antonio Campo Ruiz, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander, 23 de diciembre de 1998.—(Firma ilegible.)

98/340168

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 646/98

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones bajo el número 646/98 promovidas por doña Teresa Landeras de la Vega, contra «Germán Marcos, S. A.» y otros, por prestación, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 11 de febrero de 1999, a las diez y diez horas en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle El Sol, 28, de esta ciudad, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día, hora y lugar señalado, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidos que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación en legal forma a «Germán Marcos, S. A.», actualmente en paradero desconocido, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido el presente, en Santander, 17 de diciembre de 1998.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

98/340179

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 749/98

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 749/98, seguidos a instancias de don Alejandro Merino Raigoso, contra INSS y otros, en reclamación de accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 27 de enero de 1999, a las nueve cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Cesáreo Lanza, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 22 de diciembre de 1998.—El secretario (ilegible).

98/341269

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE CASTRO URDIALES****EDICTO****Cédula de citación***Expediente número 95/97*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez del Juzgado de Instrucción de Castro Urdiales, en el juicio de faltas número 95/97, seguidos por una falta contra las personas, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 28 de enero de 1999, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don José Ignacio Jiménez Angulo, expido la presente, visada por el señor juez, en Castro Urdiales, 22 de diciembre de 1998.—El secretario (sin firma).

98/340165

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 40/98*

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio resolución de contrato, número 40/98, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 346.—En la ciudad de Santander, 22 de octubre de 1998.

Su señoría ilustrísima doña Ana Cristina Lledó Fernández, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario resolución de contrato registrado bajo el número 40/98 sobre acción de reclamación de cantidad promovidos por doña Isabel de la Rosa Snell, don Vicente Pérez de la Rosa y doña Teresa López Neira, contra don Patricio Gómez Torres, declarado en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Isabel de la Rosa Snell, don Vicente Pérez de la Rosa y doña Isabel Pérez de la Rosa, contra don Patricio Gómez Torres en resolución de contrato de cesión debo absolver y absuelvo al reseñado demandado de todos los pedimentos deducidos en su contra, y todo ello con expresa condena en costas a la parte actora.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Patricio Gómez Torres.

Santander.—La magistrada jueza, Ana Cristina Lledó Fernández.—La secretaria (ilegible).

98/342719

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 256/98*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y

fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 324/98.—En la ciudad de Santander, 22 de octubre de 1998.

El ilustrísimo señor don Esteban Campelo Iglesias, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de «La Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona», y en su representación el procurador de los Tribunales don Gonzalo Albarrán González Trevilla, contra «Hidrelec, S. A.» en rebeldía.

Fallo: Que estimándose en su totalidad la demanda interpuesta por «La Caixa», representada por el procurador señor Albarrán González Trevilla, contra «Hidrelec, Sociedad Anónima» incomparecida en la litis, debo condenar y condeno a esta última a que tan pronto sea fieme esta resolución abone a la parte actora la suma de 1.073.627 pesetas en concepto de principal reclamado, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda en el Juzgado hasta su total pago, así como al pago de las costas del presente juicio en esta instancia.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra in ignorado paradero.

Santander, 25 de noviembre de 1998.—El secretario (ilegible).

98/342721

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 70/98*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en el tercería menor derecho, menor cuantía, número 70/98, promovido por «La Caixa d'Estalvis y Pensions», contra «Banco Pastor, S. A.», don Ambrosio Díez Aguado y doña Irene Cuevas Canseco (esposa del anterior), en reclamación de importe indeterminado, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, don Ambrosio Díez Aguado y doña Irene Cuevas Canseco (esposa del anterior), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 21 de diciembre de 1998.—El secretario (ilegible).

98/342729

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 521/98*

Don Rafael Losada Armada, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 521/98, se sigue expediente de dominio a instancias de doña Aurora Prieto Cano, sobre reanudación de tracto sucesivo de la finca que más abajo se describe y en el que se ha acordado citar por el presente a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan compare-

cer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Descripción de la finca a que se refiere el expediente

Urbana número 21, local comercial bajo izquierda, del portal 144 F, de un edificio o bloque en esta ciudad, sitio de La Encina, barrio San Nicolás, vertiente Norte del paseo de General Dávila, con dos portales, números 144 E y 144 F, de dicho paseo. Ocupa una superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Linda: Norte; o frente, terreno sobrante de edificación; Sur; o espalda, muro de cimentación; Este; o izquierda entrando, don José Diego, y Oeste; o derecha, portal a que pertenece y local comercial bajo derecha del propio portal.

Santander, 4 de diciembre de 1998.-El magistrado juez, Rafael Losada Armada.-El secretario (ilegible). 98/342725

comerciales o industriales, podrá ser enervado por el arrendatario si en algún momento anterior al señalado para la celebración del juicio paga al actor o poner a su disposición en el Juzgado o notarialmente el importe de las cantidades en cuya ineffectividad se sustente la demanda y de las que en dicho instante adeude.

2.º Esta enervación no tendrá lugar cuando se hubiera producido otra anteriormente ni cuando el arrendador hubiese requerido, por cualquier medio que permita acreditar su constancia, de pago al arrendatario con cuatro meses de antelación a la presentación de la demanda y éste no hubiese pagado las cantidades adeudadas al tiempo de dicha presentación.

Y para que conste y sirva de cédula de citación, expido la presente, en Santander, 21 de diciembre de 1998.-Firma ilegible. 98/342733

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO ONCE DE SANTANDER

EDICTO

Cédula de citación

Expediente número 65/98

En los autos de juicio de desahucio número 65/98 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia Número Once de Santander a instancia de doña Isabel Banzo Sáenz de Heredia, representada por el procurador don Gonzalo Albarrán González Trevilla, asistido del letrado don José Felipe Arrarte, contra don Gerardo Marquina Alonso, se ha dictado providencia de esta fecha mandando convocar a las partes a juicio verbal, señalando para su celebración el día 2 de febrero, a las diez treinta horas, en la sala de audiencias del Juzgado, por la presente se cita a quien abajo se indica para que el día y hora expresados pueda comparecer a la celebración del juicio, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse, bajo apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Asimismo, se hace saber al demandado que el artículo 1.563 de la Ley de Enjuiciamiento Civil dispone:

1.º El desahucio por falta de pago de las rentas, de las cantidades asimiladas o de las cantidades cuyo pago hubiera sumido el arrendatario en el arrendamiento de viviendas o en el arrendamiento de una finca urbana habitable en la que se realicen actividades profesionales,

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO VEINTINUEVE
DE MADRID

EDICTO

Expediente número D-724/98

Doña Marta Jaureguizar Serrano, secretaria de lo Social Número Veintinueve de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Ismael Gutiérrez Valdés y don Javier Sastre Martín, contra «Construcciones Taífa, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el número D-724/98, se ha acordado citar a «Construcciones Taífa, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de enero de 1999, a las diez treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Veintinueve, sito en calle Orense, 22, 2.º, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Taífa, Sociedad Limitada», se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.-La secretaria judicial, Marta Jaureguizar Serrano. 98/341249



BOLETÍN OFICIAL

CANTABRIA

EDITA
Diputación Regional de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sainz, 4 - 39003 Santander - Teléfono: 942 207 300 - Fax: 942 207 146